BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VI LEGISLATURA NÚM. 41

9 de febrero de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre estudio acerca de las compañías "low cost", dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 5

6L/PE-1261 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el contrato-programa del transporte público con el Cabildo de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 6

6L/PE-1262 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre promoción turística exterior de los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 6

6L/PE-1263 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre promoción de Canarias como destino para la práctica del golf, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 7

6L/PE-1264 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre denuncia acerca del sector productivo de peluquerías en materia de seguridad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

6L/PE-1265 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre desequilibrio inversor territorial en las subvenciones de VPO, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 13

6L/PE-1266 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre deuda con el Ayuntamiento de Telde por el concepto de IBI de las viviendas sociales del Valle de Jinamar y Las Remudas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 14

6L/PE-1267 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre volumen de planta alojativa que ha procedido a su renovación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 14

6L/PE-1268 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de la nueva central de reservas "Macaronesia On Line", en funcionamiento con el apoyo del programa europeo Interreg III, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 15

6L/PE-1269 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre causas del menor desarrollo de las Directrices del Turismo de Canarias que de las de Ordenación General, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 15

6L/PE-1270 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ausencia de actividad del Foro y el Observatorio de Desarrollo Sostenible desde su constitución, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 17

6L/PE-1271 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el incremento de accidentes laborales en el sector de la agricultura y pesca, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 17

6L/PE-1272 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones para evitar que el sector de la construcción acumule el 40% de los accidentes laborales graves y mortales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 18

6L/PE-1273 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre aumento de accidentes laborales en la provincia de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 20

6L/PE-1274 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre aumento de accidentes laborales en la provincia de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 23

6L/PE-1275 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre causas del aumento de accidentes laborales en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 26

6L/PE-1276 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Plan de Inspección para reforzar el control de los establecimientos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 27

6L/PE-1279 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre criterios de saturación previstos para autorizar nuevos centros comerciales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 27

6L/PE-1280 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones para corregir que las pensiones de los trabajadores autónomos de Canarias estén por debajo de la media estatal, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 28

6L/PE-1281 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre perceptores extranjeros no comunitarios de prestaciones por desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 28

6L/PE-1282 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre propuesta de construcción de un aeropuerto privado en Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 29

6L/PE-1283 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones para incrementar el índice de penetración de Internet en los hogares canarios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 30

6L/PE-1284 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones para reducir el impacto de las tasas portuarias en el tráfico interinsular, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 31

6L/PE-1285 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre aprobación del régimen económico de los puertos de competencia de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 32

6L/PE-1286 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el grado de subcontratación laboral en el sector de la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 33

6L/PE-1287 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas al sector del transporte para paliar la subida de los combustibles, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 33

6L/PE-1288 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre acciones para conseguir que el Gobierno del Estado incluya a Canarias en el Plan Estratégico de Inversiones del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 34

6L/PE-1289 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre control de ofertas alegales de alquileres de viviendas a través de Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 35

6L/PE-1290 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre promoción para la capacitación de los directivos de las cadenas hoteleras, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 35

6L/PE-1291 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre contrato de Médicos Internos Residentes (MIR) por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 36

6L/PE-1292 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre solicitud de Médicos Internos Residentes (MIR) por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 37

6L/PE-1293 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre vacuna de gripe aviar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 39

6L/PE-1294 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre tratamientos antiretrovirales para la gripe aviar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 39

6L/PE-1295 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre plantilla orgánica de matronas del complejo Hospitalario Materno-Infantil de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 40

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1260 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre estudio acerca de las compañías "low cost", dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.534, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.367.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre estudio acerca de las compañías "low cost", dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTUDIO ACERCA DE LAS COMPAÑÍAS "LOW COST",

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El fenómeno *low cost* está generando una gran expectación y un intenso debate sobre las ventajas e inconvenientes que tendría para Canarias la llegada de este tipo de vuelos, en especial para el sector turístico.

Por un lado están los detractores, aquellos que piensan que sólo traerá turismo de bajo nivel de gasto, con menor uso de la planta alojativa regulada y de las infraestructuras turísticas en general y con una menor aportación de beneficios a la economía canaria. Por otro, están los que defienden el bajo coste como la única forma posible que tiene Canarias para seguir creciendo en número de turistas y en ingresos por turismo.

El Gobierno de Canarias está centrando sus esfuerzos a la captación de tráfico aéreo de todo tipo. Ya hemos dicho que nuestro objetivo es mejorar las conexiones aéreas en número, en seguridad y en precio. Si el número de aerolíneas que vuelan a Canarias aumenta, la competencia entre ellas favorecerá una reducción de precios.

Tenemos un grupo de trabajo que está siguiendo cualquier tema relacionado con el desarrollo de tráfico aéreo, incluyendo el generado por las compañías *low cost*. Estamos diseñando modelos de impacto económico de nuevas rutas. Hemos aprovechado todos los estudios de campo que ya se han realizado en otros destinos turísticos españoles donde operan las compañías de bajo coste y podemos hacernos una idea del comportamiento viajero de estos pasajeros en comparación con los pasajeros de las líneas áreas tradicionales.

De entre todos los estudios que se realizan en España, destaca el que elabora Instituto de Estudios Turísticos. Según este estudio, los pasajeros de bajo coste que vienen a España muestran un uso más intensivo de Internet, tanto para las consultas como para las reservas y los pagos, una mayor preferencia por los viajes independientes (sin paquete turístico), un menor tiempo de antelación para realizar las reservas y una mayor preferencia por el alojamiento extrahotelero.

Para la gran mayoría de los pasajeros de *low cost*, el destino es un factor más determinante que el precio en sus viajes. La prueba es que en 2004 más del 85% repitió visita a España y en torno al 35% había estado 10 o más veces. Lo que demuestra el alto grado de fidelidad al destino España frente a otros destinos con conexiones aéreas a buen precio.

Si estas líneas empiezan a operar entre los mercados emisores y Canarias (por el momento parece difícil) ello implicaría que tendríamos una mejora significativa en la conectividad aérea en cuanto al número de vuelos punto a punto a bajo precio y con frecuencia regular. Ello muy probablemente estimulará el tráfico aéreo y el turismo.

Pero lo que debemos evitar a toda costa es la 'canibalización' del tráfico aéreo. Es decir, las compañías charter y las compañías tradicionales que ya operan en Canarias podrían ver amenazada su supervivencia por la intensa competencia del bajo coste e ir reduciendo capacidades. No olvidemos que Canarias parte de una situación muy diferente del resto de aeropuertos regionales donde se ha implantado el bajo coste: 12 millones de turistas anuales (30 millones de pasajeros, 24 de ellos con fines turísticos).

Por tanto, la idea es tratar de mantener un equilibrio entre todos los tipos de tráfico: regular, charter y bajo coste. Hay demanda para todos ellos. Recordemos que muchas compañías llamadas chárter mantienen una regularidad en sus vuelos que podrían considerarse 'regulares' y sus pasajeros vienen con garantía de 'alojamiento reglado' (vienen con paquete), lo que tranquiliza a muchos hoteleros que todavía temen a la comercialización directa. Sin embargo, los turistas de bajo coste muestran su preferencia por la reserva directa y el alojamiento extrahotelero. Para atraer a estos turistas el sector alojativo tendría que avanzar en la comercialización y promoción a través de nuevos canales, aprovechando las nuevas tecnologías (páginas web, reservas *on-line*, posicionamiento en buscadores, etc.), con un mayor enfoque al cliente final.

En cualquier caso, que no se piense que la Consejería de Turismo quiere frenar la entrada de las compañías de bajo coste. Muy al contrario, son ellas las que se muestran reticentes a venir a Canarias argumentando que en su modelo de negocio no hay cabida, hoy por hoy, para vuelos de duración superior a las 2:30 horas. Por ello, estamos trabajando intensamente en la búsqueda de soluciones imaginativas que permitan compensar estos inconvenientes y hacer rentables los vuelos de bajo coste a Canarias.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1261 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el contrato-programa del transporte público con el Cabildo de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.245, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.368.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el contrato-programa del transporte público con el Cabildo de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El contrato-programa del transporte público con el Cabildo de Gran Canaria,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias no ha suscrito con ningún cabildo insular el contrato-programa de transporte público, tota vez que no se ha firmado el convenio entre el Gobierno de Canarias y la Administración General del Estado para la financiación del transporte público. Dicho convenio se encuentra en fase de tramitación administrativa por parte de ambas administraciones."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1262 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción turística exterior de los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.526, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.369.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción turística exterior de los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Promoción turística exterior de los cabildos insulares,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*, establece en su artículo 5, entre las competencias turísticas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, 'la protección y promoción de la imagen de Canarias como unidad de destino turístico, así como la coordinación de las políticas, fomento y promoción del turismo de los cabildos insulares y municipios'. En la misma Ley, su artículo 6 determina las competencias de los cabildos insulares: 'Corresponde a los cabildos insulares, en materia turística, aquellas competencias que les atribuye la legislación de régimen local y las transferencias por la Comunidad Autónoma de Canarias, y en especial las siguientes: 1.- La promoción turística de su isla en coordinación con los municipios turísticos, conforme al principio de unidad de destino reconocido en esta Ley.'

De conformidad con la citada Ley, la Consejería de Turismo tiene entre sus objetivos el desarrollar conjuntamente con los cabildos de las siete islas, la coordinación de la promoción y comercialización, junto con el sector privado, logrando sinergias y reforzando la presencia de Canarias en mercados emisores, apoyando las estrategias promocionales que puedan desarrollarse a nivel insular. En este sentido, se creó una empresa de ámbito regional denominada Promotur, que surge con el afán de unificar la política de promoción turística, al objeto de ofertar Canarias, como único destino, aunque respetando al tiempo los atractivos insulares.

Promotur, sociedad de carácter mixto, procura, en el ámbito promocional una mayor integración entre el sector público y privado en las tareas de promoción turística, en un segundo nivel de integración del sector empresarial y de las entidades públicas agrupadas en las sociedades insulares de turismo con la Comunidad Autónoma, principal agente público de promoción turística de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1263 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de Canarias como destino para la práctica del golf, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.342, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.370.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de Canarias como destino para la práctica del golf, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Promoción de Canarias como destino para la práctica del golf,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El BMW International Open de golf se celebró en Munich, del 25 al 28 de agosto, exactamente en el Golfclub München Nord-Eichenried, situado en el noreste de la ciudad, a 30 km de la misma zona de gran influencia económica en el país.

Según datos aportados por la organización del open, fueron 64.000 las personas que asistieron al evento.

En el open participaron los mejores jugadores de golf del mundo, considerándose este torneo como uno de los más importantes a nivel mundial.

Es este uno de los motivos por los que la consejería, consciente de la importancia del mismo, y con la intención siempre, de que el nombre de Canarias esté presente en los eventos con gran eco, sobre todo a nivel europeo, uno de los principales mercados turísticos en las islas, considera oportuno participar en el mismo.

Hay que tener en cuenta también que el nivel adquisitivo de las personas que asisten a este evento es muy alto, convirtiéndose en unos potenciales turistas, no sólo en cuanto a número sino en cuanto a calidad.

Tanto el personal técnico de los patronatos que asistieron al open, como el empresariado del sector alojativo, coinciden en que nuestra presencia es imprescindible, ya que el público, es un público especializado, y que mostró un gran interés por los campos de golf del archipiélago así como por sus alojamientos de más alto nivel. Es importante también señalar que hubo una muy buena presencia de prensa especializada.

La valoración de los concretos resultados de esta actividad promocional no pueden apreciarse en u totalidad, siendo necesario el transcurso de un periodo mayor de tiempo. No obstante, puede señalarse que ya los patronatos de turismo de distintas islas han recomendado y mostrado su interés por acudir a futuras ediciones del evento."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1264 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre denuncia acerca del sector productivo de peluquerías en materia de seguridad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.343, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.371.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre denuncia acerca del sector productivo de peluquerías en materia de seguridad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Denuncia acerca del sector productivo de peluquerías en materia de seguridad laboral,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actuaciones que desarrolla el Instituto Canario de Seguridad Laboral se corresponden con lo establecido en:

• El Plan de actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral para el año 2005, aprobado por el consejo rector de dicho instituto, el cual está formado por representantes de las centrales sindicales más representativas de Canarias, asociaciones empresariales, y representantes de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma con competencias más significativas en materia de prevención de riesgos laborales (Trabajo, Sanidad, Industria, Educación y Turismo).

• El II Plan de Reducción de la Siniestralidad de Canarias 2005-2008 contenido en la renovación de los IV Acuerdos de Concertación Social de Canarias, suscrito entre el Gobierno de Canarias y las asociaciones empresariales y centrales sindicales de mayor representatividad.

Ninguno de estos planes contempla actuaciones especiales en la actividad económica de peluquerías, aunque sí en los sectores o actividades de mayor riesgo o mayor incidencia de la accidentalidad (p.e. construcción). En consecuencia, las peluquerías quedan afectadas por las actuaciones generales del instituto como cualquier otra empresa perteneciente a una actividad económica no especialmente accidentada o con riesgos más significativos.

Se adjunta a este informe el Plan de Actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral para el año 2005 así como el II Plan de Reducción de la Siniestralidad de Canarias 2005-2008.

Plan de actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral para el ejercicio 2005

1. Actuaciones de información y sensibilización: Elaboración, distribución y difusión de:

a) *Spots* TV. Plan de medios.

b) Trípticos.

c) Página web del instituto que a su vez permita acceder a otras páginas de interés relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

d) Memoria de actividades del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

e) Premios y distinción honorífica del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

f) Celebración del Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril).

2. Formación:

A) Formación de los directores y profesores de los centros docentes de canarias encargados de redactar el plan de emergencia, mediante la celebración de jornadas técnicas.

B) Prevención de riesgos laborales en la construcción.

Cursos Teórico-Prácticos de Coordinadores de Seguridad y Salud en las obras de construcción de 200 horas lectivas, dirigido a profesionales del sector y alumnos de los últimos años de estudios universitarios relacionados con dicho sector.

Jornadas Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción organizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Canario de Seguridad Laboral (junio).

Segunda edición actualizada de la publicación *Trabajos Verticales*.

C) Desarrollo de formación en materia de seguridad y protección contra incendios en la hostelería y en la industria.

D) Colaboración con el Instituto Canario de Administración Pública para el desarrollo de actividades formativas dirigidas a los empleados públicos.

E) Desarrollo de una Jornada Técnica sobre *mobbing* (junio).

F) Desarrollo de talleres sobre la evaluación de la carga mental.

G) Formación específica dirigida a profesores de Formación Profesional reglada.

H) Formación específica dirigida a profesores de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

I) Desarrollo de jornadas técnicas con motivo de la celebración de la Semana Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el lema 'No al ruido'.

J) Desarrollo de las jornadas de coordinación entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Canario de Seguridad Laboral

K) Organización y desarrollo de las Primeras Jornadas de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de Hostelería, Restauración y Locales de pública concurrencia, junto con la Dirección General de Salud Laboral de las Islas Baleares y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

L) Desarrollo, mediante orden de la Sra. consejera de la figura de 'Entidades colaboradoras del Instituto Canario de Seguridad Laboral' en materia formativa, para la impartición, por entidades o empresas, de formación específica sobre aspectos no suficientemente desarrollados en las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

4. Estudios e investigación. A realizar con recursos propios y/o otras organizaciones e instituciones:

a) Estudio de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales notificados en Canarias durante el año 2004.

b) En colaboración con el INSHT, participación en el estudio denominado *Análisis de la accidentalidad mortal en España*.

c) Investigación de accidentes causados por la exposición aguda a agentes químicos y/o biológicos.

d) Investigación de enfermedades profesionales causadas por exposición crónica a agentes físicos, químicos y/o biológicos.

e) Investigación de accidentes de trabajo mortales, muy graves y graves (selección), en colaboración pericial con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

f) Elaboración de una guía de evaluación de la carga mental en el trabajo.

5. Sistema de información sobre accidentes de trabajo. Consolidación del sistema Delta. Elaboración de estadísticas de accidentes de trabajo.

6. Programa de actuación en las empresas de mayor accidentalidad. Explotación de la información.

7. Programa de actuación en el sector de la construcción: Implantación de los Planes de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

8. Ejecución y coordinación de los acuerdos adoptados en la Mesa de Trabajo de la Construcción. Orden de subvenciones para la sustitución de elementos inseguros: Recepción de documentación, análisis, constitución de la comisión de valoración, estudio, informe y propuesta de resolución.

9. Establecimiento de una línea de subvenciones genéricas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos que mejoren las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en Canarias en los términos establecidos en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias.

10. Establecimiento de una línea de subvenciones específicas dirigidas a la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

11. Modificación del Decreto 305/96, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos. Consensuadamente con la Consejería de Turismo y Transportes, se modificación de dicho decreto en sus aspectos relativos a la formación de los trabajadores y se actualización de sus anexos al progreso técnico operado desde la fecha de su redacción, incluido el libro de mantenimiento de las instalaciones.

12. Programa de actuación en establecimientos turísticos alojativos: Seguimiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 305/1996, de 23 de diciembre.

13. Coordinación administrativa. Coordinación de las actuaciones de las administraciones públicas canarias competentes en materia de prevención de riesgos laborales: Trabajo, Industria y Sanidad, con la participación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

14. Coordinación y actuaciones conjuntas con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

- Jornadas de Coordinación Inspección de Trabajo y Seguridad Social-Instituto Canario de Seguridad Laboral.
- Asesoramiento técnico y colaboración pericial con dicha inspección.
- Investigación de accidentes graves, muy graves y mortales.
- Control del cumplimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos acreditados para actuar como tales en Canarias.
- Control de las empresas obligadas a constituir servicios de prevención propios que no los hayan constituido.
- Control de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos, propios y mancomunados.
- Unificación de los criterios técnicos a utilizar para la realización de las evaluaciones de riesgos, la planificación preventiva y la formación por los servicios de prevención.
- Actuación sobre empresas de mayor accidentalidad de Canarias.
- Actuación sobre los servicios de prevención ajenos.
- Actuación sobre las empresas donde se produzcan mayor número de accidentes de trabajo por caída de altura, caída de objetos y sobreesfuerzos.

15. Asesoramiento técnico a autoridades laborales, organizaciones empresariales, sindicales, Poder Judicial y entidades dedicadas a la prevención de riesgos laborales.

16. Promoción, información y consulta sobre prevención de riesgos laborales.

17. Informe y propuesta de resolución de las solicitudes de acreditación/ autorización de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas, entidades formativas y entidades auditoras, Registro de empresas con riesgo de amianto, empresas que notifican a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención de la empresa, etc…

18. Participación en los Grupos de Trabajo 'Valores límite' y 'Sector Agrario' creados por mandato del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud.

19. Participación, en representación de la Dirección General de Trabajo, en la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y su Comisión Delegada, Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité Técnico Mixto Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-comunidades autónomas y sus grupos de trabajo.

20. Participación en los grupos de trabajo del Comité Técnico Mixto Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-comunidades autónomas, o grupos de trabajo institucionales siguientes:

- Formación en materia de prevención de riesgos laborales
- Observación permanente de las condiciones de trabajo
- Análisis de la accidentalidad mortal.

Concertación social 2005-2008
Plan de reducción de la siniestralidad laboral

Una de las prioridades de la Comunidad Autónoma, de la que participan el Gobierno de Canarias y las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad, firmantes de la concertación social, es la de mejorar las condiciones de trabajo en su ámbito territorial y reducir las cifras de siniestralidad laboral.

A tal efecto, sus actuaciones a lo largo de los últimos años, han ido encaminadas, entre otras, a fomentar actividades en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y a la reducción de los riesgos laborales, adoptando programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, instrumentados a través de la concesión de incentivos destinados especialmente a las pequeñas y medianas empresas, en los términos establecidos en el artículo 5 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*.

Canarias, que cuenta con una extensa tradición en el diálogo social, estableció en el IV Acuerdo de Concertación Social el denominado 'Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral', consecuencia de los acuerdos alcanzados en la Mesa Técnica de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos Laborales, el cual se dotó con un marco financiero de 1.100 millones de pesetas (6.611.133,15 €) distribuidas entre los años de vigencia de los acuerdos (2001-2004).

Los resultados alcanzados han de medirse necesariamente en términos de reducción de la siniestralidad laboral en Canarias. En este sentido, la tasa de accidentalidad (Número de accidentes de trabajo ocurridos por cada mil trabajadores) ha evolucionado de manera decreciente desde 75,05 en el año 2000, hasta 57,60 en el año 2003, situándose dicha tasa en la cifra de 12,33 durante el primer trimestre de 2004. Esta disminución de la tasa de accidentalidad parece indicar que las líneas de acción emprendidas fueron adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos, que no son otros sino la mejora de las condiciones de trabajo y la disminución progresiva de la siniestralidad laboral.

Por su parte, la *Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales*, entre otros, destaca y resalta la obligación empresarial de integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa como aquello que permite asegurar el control de los riesgos, la eficacia de las medidas preventivas y la detección de deficiencias que dan lugar a nuevos riesgos.

Dicha integración de la prevención se enuncia como la primera obligación del empresario y como la primera actividad de asesoramiento y apoyo que debe facilitarle un servicio de prevención (propio, mancomunado o ajeno), para asegurar la integración y evitar cumplimientos meramente formales y no eficientes de la normativa.

La implantación y refuerzo de una cultura preventiva en Canarias que involucre a la sociedad en su conjunto, y particularmente, a las organizaciones sindicales y empresariales, es prioridad de primer orden en la formulación de las políticas sobre prevención de riesgos laborales a desarrollar en la Comunidad Autónoma a través de acciones de sensibilización, informativas, formativas y divulgativas.

Correlativamente, el trabajador debe responsabilizarse de cumplir las medidas de prevención y protección establecidas, velando por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional.

Sin perjuicio de lo anterior, existen una serie de tendencias en economía que van a requerir el desarrollo de nuevos enfoques y operativas para la prevención de riesgos laborales. Estas tendencias son: la internacionalización de la economía, una mayor competitividad, la modificación de la composición de la fuerza laboral, los cambios en el lugar de trabajo y la evolución hacia una economía sostenible con mayores responsabilidades sociales para las empresas.

La internacionalización de la economía, impulsada por la apertura de los mercados, está propiciando el encuentro de empresas de distintos países en un mismo mercado. Dicho de otra forma, con la economía también se internacionaliza la seguridad y salud en el trabajo. Es por esta razón por la que se tienen en consideración en este Plan diferentes recomendaciones europeas e internacionales relativas a la prevención de riesgos laborales.

Finalmente y en relación con el diálogo social, los importantes progresos logrados en los últimos tiempos en la formulación y coordinación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo en Canarias, han sido un paso de gran importancia para que los interlocutores sociales tengan un papel más activo que les permita apoyar, completar y, en su caso, corregir las acciones en este ámbito, así como desarrollar actuaciones concretas en materia de prevención de riesgos laborales.

Así pues, partiendo de las experiencias positivas que se han venido desarrollando en los últimos años, el Gobierno de Canarias formula a continuación el Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias para el periodo 2005-2008, que cuenta con la corresponsabilidad y participación activa de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

OBJETIVOS

1. Promover la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, que incluye:

1.1. Reducción del número de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

1.2. Reforzar la prevención de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo.

1.3. Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad, protección de los menores, protección de los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, o contratados por empresas de trabajo temporal.

1.4. Prevención y protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos o emergentes.

1.5. Integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa.

2. Implantar y reforzar una cultura preventiva en Canarias mediante actuaciones de sensibilización, fomento, información y formación dirigidas a la sociedad en su conjunto.

3. Desarrollar la participación y el compromiso de corresponsabilidad tanto de la Administración como de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en todos los ámbitos de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. Establecer incentivos para la prevención de riesgos laborales.

5. Reforzar los mecanismos de coordinación entre las administraciones públicas.

6. Desarrollar la normativa de aplicación en Canarias derivada de las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

MARCO FINANCIERO

El Gobierno de Canarias garantiza la plurianualidad de un marco financiero y presupuestario para la ejecución de este Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral durante el periodo 2005-2008, manteniendo para dichas anualidades la asignación presupuestaria recogida en la *Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004*, la cual establece que los gastos de acciones dirigidas a la prevención de los riesgos laborales y a la minoración de la siniestralidad laboral, se financiarán mediante el importe de la recaudación de ingresos que derive de sanciones impuestas.

Todo ello, sin perjuicio de que, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, puedan concederse otros incentivos específicos para la realización de acciones concretas que persigan los objetivos señalados.

Se garantiza una financiación mínima de 1.803.036,31 € por año, revisable al alza cada año en función de la recaudación de ingresos derivados de las sanciones aludidas.

Así pues, se destinan a financiar las políticas activas de prevención de riesgos laborales y lucha contra la siniestralidad laboral, como mínimo, las siguientes cantidades:

Año 2005: 1.803.036,31 €
Año 2006: 1.803.036,31 €
Año 2007: 1.803.036,31 €
Año 2008: 1.803.036,31 €

La financiación y dotación de este Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral serán independientes del presupuesto ordinario del Instituto Canario de Seguridad Laboral, el cual mantendrá su financiación según lo previsto por el Gobierno para cada ejercicio presupuestario, distribuyéndose los ingresos de este Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral en los capítulos 4 y 6 de dicho instituto, aunque también podrán destinarse a su presupuesto una parte de esos fondos cuando de las actividades del plan se generen gastos no previstos en su presupuesto ordinario.

ACCIONES

Las acciones a desarrollar en ejecución del Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral, de acuerdo con los objetivos establecidos, y principalmente dirigidas a las pequeñas y medianas empresas y a los sectores o actividades económicos con mayor nivel de riesgo o de siniestralidad, serán las siguientes:

1. Promoción de la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, mediante actuaciones de promoción de la prevención y asesoramiento técnico, esto es, mediante la puesta en práctica de acciones de colaboración, asistencia técnica, información, divulgación, formación, investigación en materia preventiva y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas, las cuales serán desarrolladas por las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad, así como por organizaciones o entidades entre cuyos fines se encuentre la mejora de las condiciones de trabajo. Estas actuaciones de promoción han de perseguir los siguientes objetivos operacionales:

1.1. Reducción del número de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales mediante la puesta en práctica de las acciones indicadas, las cuales serán dirigidas, en especial, a aquellos sectores, actividades económicas o empresas que registren una incidencia superior de la siniestralidad.

1.2. Refuerzo de la prevención de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo, entre las que se encuentran las enfermedades provocadas por el amianto, la pérdida de capacidad auditiva y los trastornos musculoesqueléticos.

1.3. Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad, protección de los menores, protección de los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, o contratados por empresas de trabajo temporal.

1.4. Prevención y protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos o emergentes, especialmente aquellos asociados a la interacción entre agentes químicos, físicos y biológicos, así como al entorno de trabajo en su conjunto (riesgos ergonómicos, y riesgos psicológicos y sociales tales como el estrés y el acoso en el trabajo).

1.5. Integración de la prevención en las empresas, mediante la implantación y aplicación de sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales, particularmente en las pymes canarias.

2. Implantación y refuerzo de una cultura preventiva en Canarias mediante actuaciones de sensibilización, fomento, información y formación. Estas actuaciones serán desarrolladas por la Dirección General de Trabajo y el Instituto Canario de Seguridad Laboral adscrito a ella, y constarán de:

2.1. Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad canaria en su conjunto, que incluyen campañas de sensibilización generales masivas a través de los medios de comunicación social, así como a través de soportes estáticos y dinámicos; creación de una sección de consulta a expertos en la página web del instituto, etc.

2.2. Impulso del tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles educativos y formativos, mediante el desarrollo e incorporación a los diferentes curricula de módulos educativos con carácter transversal adecuados a los niveles educativos; diseño y elaboración de publicaciones apropiadas, y desarrollo de actividades informativas y formativas dirigidas al profesorado y, en su caso, al alumnado.

2.3. Desarrollo de actividades formativas, informativas y divulgativas dirigidas a empresarios y trabajadores, que incluyen:

- Jornadas técnicas sobre el plan de emergencia en centros docentes de Canarias.
- Celebración de diferentes semanas europeas con la temática que cada año defina la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Organización junto con los interlocutores económicos y sociales de diferentes muestras sobre prevención de riesgos laborales donde se incluirán:
- Stands
- Seminarios
- Jornadas Técnicas.
- Suscripción de convenios o acuerdos en materia formativa con entidades o asociaciones con implicación en la materia de prevención de riesgos laborales, los cuales serán aprobados por el Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral.
- Formación específica de postgrado de titulados universitarios que realicen funciones de coordinadores en las obras de construcción, en colaboración con los colegios profesionales.
- Jornadas técnicas sobre prevención de riesgos laborales organizadas por el Instituto Canario de Seguridad Laboral y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Formación específica para profesores de Formación Profesional.
- Colaboración con el Instituto Canario de Administración Pública para desarrollar actividades formativas dirigidas a los empleados públicos.
- Desarrollo de cursos de actualización en materia de seguridad y protección contra incendios en la hostelería y en la industria.
- Jornadas técnicas de divulgación sobre la figura de los recursos preventivos.

3. Desarrollo de la participación y el compromiso de corresponsabilidad tanto de la administración como de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en todos los ámbitos de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante:

3.1. Potenciación de los órganos de participación de los interlocutores económicos y sociales en materia de prevención de riesgos laborales (Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral), creando mesas técnicas para el tratamiento de cuestiones específicas, en las que podrán participar, en calidad de invitados, representantes de entidades o asociaciones relacionadas con la materia.

3.2. Desarrollo de actividades concretas en las mesas técnicas de sectores/actividades económicas o tipos de empresas con una problemática específica.

3.3. Creación de una mesa de trabajo tripartita y paritaria, que estudie y genere líneas de actuación en las empresas de menos de 6 trabajadores, partiendo de la cuantificación y sectorialización de la siniestralidad en este ámbito, analizando la conveniencia o no de figuras útiles para promover la prevención, entre otras, la designación de trabajadores, nombramiento de delegados de prevención y formación específica para estas empresas; creación de una acreditación oficial para los delegados de prevención consistente en una tarjeta identificativa; diseño de actividades formativas con el carácter de formación especializada y preventiva que permita a los delegados de prevención y comités de seguridad y salud un mejor ejercicio de sus funciones y competencias.

4. Establecimiento de incentivos para la prevención de riesgos laborales por parte de la Dirección General de Trabajo y el Instituto Canario de Seguridad Laboral adscrito a la misma y por un importe que será fijado en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico y durante el periodo de vigencia de estos acuerdos:

4.1. Subvenciones pera la renovación o adquisición de elementos o equipos de trabajo que resulten inadecuados para la prevención de los riesgos laborales en los sectores o actividades económicas con mayor incidencia de la accidentalidad laboral.

4.2. Concesión de becas para trabajos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

4.3. Incentivos para la contratación indefinida de técnicos de prevención por parte de las corporaciones locales de Canarias.

4.4. Incentivos para la contratación indefinida de técnicos de prevención por parte de las empresas de Canarias.

4.5. Subvenciones a las centrales sindicales y asociaciones empresariales dirigidas específicamente a la formación e información de trabajadores y empresarios.

4.6. Subvenciones a las universidades canarias para el desarrollo de formación superior en materia de prevención de riesgos laborales.

4.7. Incentivos para la formación específica de profesionales en materia de coordinadores de seguridad y salud en las obras de construcción.

5. Refuerzo de los mecanismos de coordinación entre las administraciones públicas.

5.1. Impulso al funcionamiento del órgano de coordinación de las administraciones públicas canarias en materia de prevención de riesgos laborales constituido por representantes de las consejerías competentes en materia de Trabajo, Sanidad e Industria y por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo

establecido en el artículo 11 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

5.2. Ampliación del órgano de coordinación a otros departamentos o centros directivos (Turismo, Educación, Función Pública,…).

5.3. Establecimiento de acuerdos de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y entidades públicas estadísticas o de investigación que permitan la elaboración de una nueva encuesta sobre condiciones de trabajo en Canarias y faciliten un diagnóstico evolutivo de dichas condiciones de trabajo, coordinada por el Observatorio Canario del Empleo, la Formación Profesional y Asuntos Sociales (Obecan).

6. Desarrollo de la normativa de aplicación en Canarias de las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

6.1. Desarrollo de normativa de aplicación en Canarias relativa a certificación de andamios por técnico competente contenida en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas sobre seguridad y salud en las obras de construcción.

6.2. Creación de la figura de 'Entidades colaboradoras del Instituto Canario de Seguridad Laboral' en materia formativa, para la impartición, por entidades o empresas, de formación específica sobre aspectos no suficientemente desarrollados en las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

Asignación de recursos, evaluación y seguimiento.

El órgano competente para la aprobación de las dotaciones económicas de cada actividad, así como para la evaluación y seguimiento de las actividades del Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral durante la vigencia del mismo será el Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

Dicho instituto realizará el seguimiento de la ejecución de las diferentes acciones. En tal sentido, se celebrarán reuniones periódicas con los responsables de la ejecución de cada una de las acciones, con el objeto de unificar criterios de actuación y realizar el seguimiento indicado."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1265 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desequilibrio inversor territorial en las subvenciones de VPO, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.409, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.372.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desequilibrio inversor territorial en las subvenciones de VPO, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Desequilibrio inversor territorial en las subvenciones de VPO,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar señalar que no existe el desequilibrio inversor al que se hace referencia en la pregunta, ya que no es cierto que 'las subvenciones de VPO a favor de una isla dupliquen a las concedidas en la isla de Gran Canaria'.

También hay que aclarar que la mayor parte de las ayudas y subvenciones recogidas en los Planes de Vivienda se conceden a solicitud de los interesados; las excepciones son:

- la promoción pública de viviendas, actuaciones protegidas que se realizan a iniciativa de la Administración, concretamente corresponde a los ayuntamientos la promoción de las viviendas en venta y al Instituto Canario de la Vivienda la de las viviendas en alquiler sobre suelos cedidos por los ayuntamientos;
- y la rehabilitación del parque público de viviendas u otros programas como los patronatos provinciales, en los que la iniciativa también corresponde al Instituto Canario de la Vivienda.

Por lo tanto, en estas actuaciones las diferencias que puedan existir entre islas o municipios no se deben a una voluntad de destinar mayores recursos a una u otra isla sino al número de solicitudes que se presente en cada una de ellas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1266 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre deuda con el Ayuntamiento de Telde por el concepto de IBI de las viviendas sociales del Valle de Jinamar y Las Remudas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.497, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.373.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre deuda con el Ayuntamiento de Telde por el concepto de IBI de las viviendas sociales del Valle de Jinamar y Las Remudas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Deuda con el Ayuntamiento de Telde por el concepto de IBI de las viviendas sociales del Valle de Jinámar y Las Remudas,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se está procediendo al estudio detallado de la relación de recibos remitida por el MI Ayuntamiento de Telde a efectos de comprobar si está justificada la deuda que se reclama, puesto que al tratarse de presuntas deudas pendientes desde el año 1987 hasta 2004 de numerosas viviendas de promoción pública de ese municipio, se ha de revisar el procedimiento de adjudicación de cada una para comprobar si las mismas han sido vendidas y en qué fechas, y así depurar el importe exacto que correspondería, en su caso, abonar a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1267 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre volumen de planta alojativa que ha procedido a su renovación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.344, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.374.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre volumen de planta alojativa que ha procedido a su renovación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Volumen de planta alojativa que ha procedido a su renovación,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo encargó la realización de un censo de establecimientos turísticos alojativos y de equipamiento complementario. El trabajo de campo para la recogida de datos del citado censo ya está concluido. En el cuestionario que se realizó a cada uno de los establecimientos

censados se han recogido datos acerca de las renovaciones o reformas realizadas en los establecimientos.

Actualmente se están explotando los datos de que disponemos para sacar conclusiones de los mismos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1268 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la nueva central de reservas "Macaronesia On Line", en funcionamiento con el apoyo del programa europeo Interreg III, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.529, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.375.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la nueva central de reservas "Macaronesia On Line", en funcionamiento con el apoyo del programa europeo Interreg III, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fomento de la nueva central de reservas "Macaronesia on line" en funcionamiento con el apoyo del programa europeo Interreg III,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias no está vinculada ni directa ni indirectamente con la mencionada iniciativa.

Asimismo, tampoco ha recibido petición de colaboración para la misma por parte de ninguna entidad o empresa.

Según los datos que disponemos, corresponde a un proyecto aprobado en la primera convocatoria del Programa 'Interreg III B / Azores-Madeira-Canarias', liderado por la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas y en el que participan también las entidades 'Centro de Design de Madeira Lda.' y ´Tourism On Line, SL'.

Asimismo, en las mismas circunstancias, se encuentra el proyecto ´Discover Macaronesia', que cuenta con un portal para facilitar las reservas varias, que ya está operando bajo la dirección en internet: *www.discovermacaronesia.com*. Este proyecto está liderado por la Cámara de Comercio de Las Palmas y cuenta como socios con la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, la Cámara de Comercio de Angra do Heroísmo y la Asociación Comercial e Industrial do Funchal-Cámara de Comercio e Industria de Madeira (ACIF-CCIM).

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1269 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre causas del menor desarrollo de las Directrices del Turismo de Canarias que de las de Ordenación General, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.345, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.376.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre causas del menor desarrollo de las Directrices del Turismo de Canarias que de las de Ordenación General, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAUSAS DEL MENOR DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DEL TURISMO DE CANARIAS QUE DE LAS DE ORDENACIÓN GENERAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La formulación de la pregunta parte de una afirmación implícita: que las Directrices de Ordenación del Turismo presentan un desarrollo menor que las Directrices de Ordenación General, por lo que debemos detenernos en ella a los efectos de realizar las precisiones y reflexiones oportunas:

Primera.- Las Directrices de Ordenación General y las Directrices sectoriales turísticas se diferencian no sólo en los ámbitos de actuación social o económica que abarcan cada uno de estos instrumentos de planeamientos de los recursos naturales y del territorio sino que tienen por objeto actuaciones diversas, definen criterios propios y fijan objetivos adaptados a los ámbitos sobre los que actúan, establecen estrategias diversas para la consecución de modelos de desarrollo sostenible en las áreas afectadas y articulan actuaciones complementarias a otros instrumentos de ordenación también diferentes. Ello hace que la ejecución de unas y otras lleve necesariamente su propio curso resultando complicado el establecer una comparación en relación con su respectivo grado de desarrollo.

Segunda.- Como en toda actuación pública, la ejecución de las Directrices de Ordenación del Turismo ha sido programa en función de unas prioridades y a la vista de unos recursos (personales, económico-presupuestarios, materiales) disponibles. Obviamente, la escala de prioridades ha venido marcada por las mismas Directrices en la medida en que éstas sujetan a plazo gran número de actuaciones de desarrollo tanto normativas como estrictamente ejecutivas.

En el cuadro adjunto (anexos I, II y III) (*) se detalla el desarrollo de las Directrices sectoriales turísticas hasta el mes de octubre de 2005. De los datos aportados resaltamos lo siguiente:

1. La regulación y puesta en funcionamiento de cuatro potentes instrumentos de información necesarios para acometer la planificación, ordenación y regulación del sector. Nos referimos a:

• El sistema de información turística compartido por las administraciones públicas canarias, que integrará la información con relevancia o incidencia en el sector del turismo en Canarias.

• El Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos que se ha reconvertido en un instrumento de información sobre la oferta turística regular procedente de las Administraciones que otorguen las correspondientes autorizaciones para el ejercicio de la actividad, apertura de los establecimientos o construcción o modificación de los mismos.

• El Sistema Informático Turístico que da soporte a los dos instrumentos anteriores (Turidata) y que permite la recogida y gestión eficaz y rápida de la información.

• El censo de establecimientos turísticos alojativos y equipamientos complementarios y la georreferenciación de los datos obtenidos in situ y que proporcionan una visión real del sector del turismo en estos momentos.

2. La elaboración, regulación o puesta en funcionamiento de los siguientes instrumentos de seguimiento de las Directrices:

• La cuenta de impacto social y económico de turismo (Cuenta Impactur) elaborada aplicando la metodología basada en los principios aprobados por la Comisión Estadística de Naciones Unidas en el marco de las denominadas cuentas satélites del turismo para países.

• Los indicadores de turismo (Cuadro de Mandos del Turismo) que nos servirán para hacer el seguimiento de la evolución del sector desde distintas perspectivas: medioambientales, económicas, sociales, de empleo, etc.

• El Observatorio Turístico, como órgano encargado del estudio y seguimiento del sector turístico del archipiélago a partir de la gestión de los instrumentos de información previstos.

3. La creación de instrumentos para fomentar la regularización de la oferta mediante el perfeccionamiento de la regulación:

• La Comisión para el estudio de las necesidades normativas en el área de turismo como foro de análisis del grado de eficacia de las normas y de los sistemas para la normalización y simplificación de la normativa turística y en el que serán objeto de tratamiento particular:

- El principio de unidad de explotación.
- El sistema de comercialización denominado 'todo incluido'.
- La ventanilla única turística.
- El estudio de la oferta alojativa irregular.
- Las modalidades de establecimientos alojativos turísticos.
- El turismo activo.
- La figura del director de establecimientos turísticos y la regulación de otras profesiones turísticas.
- La renovación edificatoria.
- La intermediación turística.
- La inspección turística.

4.- La elaboración de los estudios necesarios para acometer actuaciones relacionadas con la renovación edificatoria y urbana.

• Los planes de actuaciones ejemplares en materia de rehabilitación de las zonas a rehabilitar declaradas por las propias Directrices."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-1270 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ausencia de actividad del Foro y el Observatorio de Desarrollo Sostenible desde su constitución, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.346, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.377.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ausencia de actividad del Foro y el Observatorio de Desarrollo Sostenible desde su constitución, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Ausencia de actividad del Foro y el Observatorio de Desarrollo Sostenible desde su constitución,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El 31 de agosto de 2004, el Gobierno aprobó el Decreto 123 por el que se crean el Foro Canario para el Desarrollo Sostenible y el Observatorio del Desarrollo Sostenible, Decreto que fue publicado el 17 de septiembre de 2004, entrando en vigor al día siguiente.

Con el fin de proceder a la constitución del Foro ha sido preciso realizar la designación, por las diferentes entidades u organizaciones, de los miembros que las representan, según lo señalado en el artículo 2 del Reglamento; y concretamente, en el caso de las asociaciones vecinales y medioambientales y de los colegios profesionales, proceder a la realización de las elecciones previstas en el artículo 3 del Reglamento.

Habiendo finalizado este proceso, se procederá próximamente a la convocatoria de los miembros del Foro, para su constitución y la del Observatorio de Desarrollo Sostenible, el cual, funcionalmente, depende del Foro."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1271 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el incremento de accidentes laborales en el sector de la agricultura y pesca, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.347, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.378.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el incremento de accidentes laborales en el sector de la agricultura y pesca, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El incremento de accidentes laborales en el sector de la agricultura y pesca,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La población trabajadora ocupada en el Sector económico Agricultura y Pesca en Canarias durante los tres primeros trimestres del año 2004 fue la siguiente (Encuestas de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística correspondientes a los tres primeros trimestres de 2004):

Sector Agricultura y Pesca	Población ocupada (Miles de trabajadores)
Primer trimestre 2004	41,67
Segundo trimestre 2004	34,78
Tercer trimestre 2004	33,65
Valor medio de la población ocupada	36,70

Y la población trabajadora ocupada en el mismo sector durante los dos primeros trimestres de 2005, fue la siguiente (Los datos correspondientes al tercer trimestre de 2005 aún no han sido publicados):

Sector Agricultura y Pesca	Población ocupada (Miles de trabajadores)
Primer trimestre 2005	29,10
Segundo trimestre 2005	25,60
Tercer trimestre 2005	No disponible
Valor medio de la población ocupada	27,35

Por su parte, los accidentes con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral competente durante los periodos considerados y para el sector económico Agricultura y Pesca fueron los siguientes:

Accidentes notificados	Leves	Graves	Mortales	Total
Primer trimestre 2004	353	2	0	355
Segundo trimestre 2004	309	2	0	311
Tercer trimestre 2004	331	2	0	333
Total	**993**	**6**	**0**	**999**

Accidentes notificados	Leves	Graves	Mortales	Total
Primer trimestre 2005	340	8	2	350
Segundo trimestre 2005	333	5	0	338
Tercer trimestre 2005	294	4	0	298
Total	**967**	**17**	**2**	**986**

Por lo tanto, la accidentalidad laboral notificada (accidentes con baja en jornada de trabajo) en el Sector Agricultura y Pesca en Canarias, no se ha incrementado en un 4'5% durante los tres primeros trimestres de 2005 respecto del mismo periodo del año anterior, sino que ha disminuido en un 1'30%, aunque se han incrementado los accidentes graves y los accidentes mortales.

La disminución de la accidentalidad en el sector viene sin duda motivada, de una parte, por la progresiva disminución de la población ocupada, y de otra, de los efectos de las permanentes actuaciones para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que realizan tanto el Instituto Canario de Seguridad Laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales.

Las actuaciones que desarrolla el Instituto Canario de Seguridad Laboral se corresponden con lo establecido en:

• El Plan de Actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral para el año 2005, aprobado por el consejo rector de dicho instituto, el cual está formado por representantes de las centrales sindicales más representativas de Canarias, asociaciones empresariales, y representantes de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma con competencias más significativas en materia de prevención de riesgos laborales (Trabajo, Sanidad, Industria, Educación y Turismo).

• El II Plan de Reducción de la Siniestralidad de Canarias 2005-2008 contenido en la renovación de los IV Acuerdos de Concertación Social de Canarias, suscrito entre el Gobierno de Canarias y las asociaciones empresariales y centrales sindicales más representativas.

El Sector Agricultura y Pesca queda afectado por las actuaciones generales del instituto. En particular, dicho instituto participa en el Grupo de Trabajo 'Sector Agrario' creado por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1272 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para evitar que el sector de la construcción acumule el 40% de los accidentes laborales graves y mortales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.348, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.379.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para evitar que el sector de la construcción acumule el 40% de los accidentes laborales graves y mortales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES PARA EVITAR QUE EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN ACUMULE EL 40% DE LOS ACCIDENTES LABORALES GRAVES Y MORTALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La población trabajadora ocupada en el Sector económico Construcción en Canarias durante el año 2004 fue la siguiente (Encuestas de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística correspondientes a los cuatro trimestres de 2004):

Sector Construcción	Población ocupada (Miles de trabajadores)
Primer trimestre 2004	113,39
Segundo trimestre 2004	121,63
Tercer trimestre 2004	119,51
Cuarto trimestre 2004	120,75
Valor medio de la población ocupada	118,82

Y la población trabajadora ocupada en el mismo Sector durante los dos primeros trimestres de 2005, fue la siguiente (los datos correspondientes al tercer trimestre de 2005 aún no han sido publicados):

Sector Construcción	Población ocupada (Miles de trabajadores)
Primer trimestre 2005	109,50
Segundo trimestre 2005	112,60
Tercer trimestre 2005	No disponible
Valor medio de la población ocupada	111,05

Por su parte, los accidentes con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral competente durante los periodos considerados y para el Sector económico Construcción fueron los siguientes:

Accidentes notificados. Construcción	Leves	Graves	Mortales	Total
Primer trimestre 2004	2.721	31	5	2.757
Segundo trimestre 2004	3.550	38	5	3.593
Tercer trimestre 2004	3.743	30	1	3.774
Total tres primeros trimestres	**10.014**	**99**	**11**	**10.124**
Cuarto trimestre 2004	3.312	27	6	3.345
Total	**13.326**	**126**	**17**	**13.469**

Accidentes notificados. Construcción	Leves	Graves	Mortales	Total
Primer trimestre 2005	2.991	28	3	3.022
Segundo trimestre 2005	3.518	36	4	3.558
Tercer trimestre 2005	3.625	46	4	3.675
Total tres primeros trimestres	**10.134**	**110**	**11**	**10.255**

Finalmente, los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados, por la totalidad de los sectores económicos de Canarias durante los periodos considerados fueron:

Accidentes notificados. Todos los sectores	Leves	Graves	Mortales	Total
Primer trimestre 2004	9.611	68	9	9.688
Segundo trimestre 2004	11.387	96	8	11.491
Tercer trimestre 2004	11.691	69	10	11.770
Total tres primeros trimestres	**32.689**	**233**	**27**	**32.949**
Cuarto trimestre 2004	11.180	67	9	11.256
Total	**43.869**	**300**	**36**	**44.205**

Accidentes notificados. Todos los sectores	Leves	Graves	Mortales	Total
Primer trimestre 2005	10.251	81	8	10.340
Segundo trimestre 2005	11.220	76	8	11.304
Tercer trimestre 2005	11.489	85	12	11.586
Total tres primeros trimestres	**32.960**	**242**	**28**	**33.230**

Por lo tanto, los accidentes graves y mortales del Sector de la Construcción representaron el 42'30% del total de accidentes graves y mortales notificados en Canarias durante los tres primeros trimestres de 2004, y el 42'56% del total de accidentes graves y mortales del año 2004.

En los tres primeros trimestres de 2005, los accidentes graves y mortales notificados del Sector de la Construcción representaron el 44'81% del total de accidentes graves y mortales notificados.

Por su parte, la accidentalidad grave y mortal en el Sector de la Construcción en Canarias durante los tres primeros trimestres de 2005 (121 accidentes), suponen un incremento respecto del mismo periodo del año anterior del 10%, donde se notificaron 110 accidentes graves y mortales. El número de accidentes mortales permanece invariable (11 casos), mientras que el número de accidentes graves pasa de 99 a 110 casos.

El análisis causal de los accidentes de trabajo ocurridos en Canarias en el sector de la construcción pone de manifiesto, al igual que en años anteriores, el predominio de factores relativos a las 'instalaciones, máquinas o herramientas', los relativos a la 'tarea' y los que hacen referencia a la 'organización del trabajo y a la prevención', frente a la clásica imputación a los factores individuales.

Un análisis algo más detallado de los datos pone, a su vez, de manifiesto, los siguientes aspectos:

- En un primer bloque de factores, destaca la ausencia o deficiencia de las protecciones colectivas frente a las caídas, así como los defectos de estabilidad de equipos y componentes.
- En los factores relativos a la 'tarea', destacan los métodos de trabajo 'establecidos' inadecuados, así como las deficiencias en las instrucciones recibidas y el hecho de realizar tareas 'no habituales' por el operario accidentado.
- En tercer lugar los factores relacionados con la organización ponen de manifiesto la inadecuación o inexistencia de una política formativa e importantes deficiencias en la gestión de la prevención.

• Finalmente es necesario destacar la poca disposición por parte de algunas empresas para aplicar las inversiones necesarias en materia de seguridad en el trabajo, la poca energía reivindicativa por parte de algunos trabajadores, así como, la asunción por parte de estos de riesgos innecesarios.

• Otro de los factores que se pueden señalar es la falta de formación preventiva en prácticamente todos los estamentos del sector (la construcción ocupa un alto porcentaje de personal sin cualificar, peonaje y personal especializado que en muchos casos procede de otros sectores que nada tienen que ver con la construcción, los empresarios carecen de formación en prevención de riesgos laborales y no disponen de técnicos cualificados en estas materias). Si se analizan por separado a los profesionales del Sector de la Construcción se observa que para ninguno de ellos es prioritaria la seguridad en el trabajo, comenzando por los de más alta cualificación, arquitectos, proyectistas, etc. (según el Informe Lorent de la Unión Europea alrededor del 35% de la accidentalidad tiene su origen en la fase de concepción de los proyectos, cifra que podría reducirse sensiblemente si los proyectistas tuviesen en consideración los riesgos implícitos de los trabajos necesarios para construir lo que se diseñó).

• Si a esto se añade la falta de rigor en la elaboración de muchos de los estudios y Planes de Seguridad y Salud se obtiene una perspectiva deficiente de la seguridad laboral en el sector de la construcción.

• El pequeño tamaño de la mayoría de las empresas, con escasa o nula organización y estructura y el sistema de subcontratas, dificultan las tareas de intervención y control de manera adecuada.

• Las actuaciones que desarrolla el Instituto Canario de Seguridad Laboral se corresponden con lo establecido en:

• El Plan de Actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral para el año 2005, aprobado por el Consejo Rector de dicho Instituto, el cual está formado por representantes de las centrales sindicales más representativas de Canarias, asociaciones empresariales, y representantes de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma con competencias más significativas en materia de prevención de riesgos laborales (Trabajo, Sanidad, Industria, Educación y Turismo).

• El II Plan de Reducción de la Siniestralidad de Canarias 2005-2008 contenido en la renovación de los IV Acuerdos de Concertación Social de Canarias, suscrito entre el Gobierno de Canarias y las asociaciones empresariales y centrales sindicales más representativas.

En ellos se contienen múltiples actuaciones específicas dirigidas al sector de la construcción, entre las que destacan:

Cursos Teórico-Prácticos de Coordinadores de Seguridad y Salud en las obras de construcción de 200 horas lectivas, dirigido a profesionales del Sector y alumnos de los últimos años de estudios universitarios relacionados con dicho sector.

Jornadas técnicas de prevención de riesgos laborales en la construcción organizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Canario de Seguridad Laboral.

Segunda edición actualizada de la publicación *Trabajos Verticales*.

Desarrollo, mediante orden departamental de la figura de 'Entidades colaboradoras del Instituto Canario de Seguridad Laboral' en materia formativa, para la impartición, por entidades o empresas, de formación específica sobre aspectos no suficientemente desarrollados en las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

Investigación de accidentes de trabajo mortales, muy graves y graves, en colaboración pericial con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Programa de actuación en el sector de la construcción: Implantación de los Planes de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Ejecución y coordinación de los acuerdos adoptados en la Mesa de Trabajo de la Construcción. Orden de subvenciones para la sustitución de elementos inseguros: Recepción de documentación, análisis, constitución de la Comisión de Valoración, estudio, informe y propuesta de resolución.

Por su parte, establece el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias 2005-2008 actuaciones específicas en sectores de mayor incidencia de la accidentalidad, como es el Sector de la Construcción y la concesión de subvenciones pera la renovación o adquisición de elementos o equipos de trabajo que resulten inadecuados para la prevención de los riesgos laborales en los sectores o actividades económicas con mayor incidencia de la accidentalidad laboral, así como la concesión de incentivos para la formación específica de profesionales en materia de coordinadores de seguridad y salud en las obras de construcción."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1273 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aumento de accidentes laborales en la provincia de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.349, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.380.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aumento de accidentes laborales en la provincia de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AUMENTO DE ACCIDENTES LABORALES EN LA PROVINCIA DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por las cifras que se incluyen en la pregunta parlamentaria, puede deducirse que se está refiriendo a la accidentalidad acumulada en el periodo enero-junio de 2005 en comparación con el mismo periodo del año anterior.

En efecto, el número total de accidentes de trabajo acumulados en el periodo enero-junio de 2005 asciende a la cifra de 16.869 accidentes, que se desglosan de la siguiente manera:

Siniestralidad laboral acumulada - Santa Cruz de Tenerife Jun-05. Datos provisionales AT: Accidentes de trabajo. EP: Enfermedades profesionales								
Sectores Económicos	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral durante el periodo considerado							
	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	AT	EP	AT	EP	AT	EP	AT	EP
Agricultura y Pesca	353	6	7	0	2	0	**362**	**6**
Industria	855	8	14	0	0	0	**869**	**8**
Construcción	2.874	20	34	0	4	0	**2.912**	**20**
Servicios	5.209	58	24	0	2	0	**5.235**	**58**
Total	**9.291**	**92**	**79**	**0**	**8**	**0**	**9.378**	**92**

Siniestralidad laboral acumulada - Santa Cruz de Tenerife Jun-05. Datos provisionales AT: Accidentes de Trabajo. EP: Enfermedades Profesionales.								
Sectores Económicos	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral durante el periodo considerado							
	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	AT	EP	AT	EP	AT	EP	AT	EP
AT y EP sin baja							**6.761**	**12**
Accidentes "in itinere" con baja	713		17		0		**730**	
Total general	**10.004**	**92**	**96**	**0**	**8**	**0**	**16.869**	**104**

En la cifra de 16.869 accidentes de trabajo quedan, pues, incluidos los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, los accidentes sin baja médica, esto es, los accidentes de trabajo en los que el trabajador no está ausente de su puesto de trabajo más de veinticuatro horas, con independencia del día en que ocurrió el accidente, así como los accidentes in itinere, o sea, los accidentes ocurridos en el trayecto de ida o de vuelta al trabajo.

La Dirección General de Trabajo y el Instituto Canario de Seguridad Laboral proporcionan periódicamente información sobre los accidentes de trabajo notificados en Canarias donde se incluyen tanto los accidentes con baja en jornada de trabajo como los sin baja e in itinere. No es esto, sin embargo, lo habitual. Tanto Eurostat, Oficina Estadística Europea, como el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, proporcionan información sobre accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, cuyo estudio, en definitiva, es el fundamental para la formulación de las estrategias y políticas preventivas.

Las variaciones de la accidentalidad registrada en Santa Cruz de Tenerife en el periodo enero-junio de 2004 respecto del mismo periodo del año anterior han sido las siguientes:

Variación siniestralidad acumulada - S/C Tenerife Septiembre 2005 - Septiembre 2004 AT: Accidentes de trabajo. EP: Enfermedades profesionales								
Sectores Económicos	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral durante el periodo considerado							
	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	AT	EP	AT	EP	AT	EP	AT	EP
Agricultura y Pesca	-46	-3	8	0	2	0	**-36**	**-3**
Industria	-189	-9	-3	0	-1	0	**-193**	**-9**
Construcción	-253	-5	7	0	3	0	**-243**	**-5**
Servicios	-149	16	-23	0	-1	0	**-173**	**16**
Total	-637	-1	-11	0	3	0	**-645**	**-1**
AT y EP sin baja							**2.287**	**16**
Accidentes "in itinere" con baja	**146**		**-2**		**-4**		**140**	
Total general	**-491**	**-1**	**-13**	**0**	**-1**	**0**	**1.782**	**15**

Y expresadas porcentualmente:

% Variación siniestralidad acumulada - S/C Tenerife Septiembre 2005 - Septiembre 2004 AT: Accidentes de trabajo. EP: Enfermedades profesionales								
Sectores Económicos	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral durante el periodo considerado							
	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	AT	EP	AT	EP	AT	EP	AT	EP
Agricultura y Pesca	-8,04	-33,33	400,00	-	infinito	-	-6,27	-33,33
Industria	-12,97	-40,91	-15,79	-	-50,00	-	-13,06	-40,91
Construcción	-5,29	-14,29	12,28	-	75,00	-	-5,02	-14,29
Servicios	-1,82	25,81	-41,07	-	-16,67	-	-2,09	25,81
Total	-4,25	-0,78	-8,21	-	25,00	-	-4,26	-0,78
AT y EP sin baja							**28,06**	**-**
Accidentes "in itinere" con baja	**15,58**		**-7,41**		**-100,00**		**14,46**	
Total general	**-3,08**	**-0,78**	**-8,07**	**-**	**-6,25**	**-**	**7,34**	**11,72**

En consecuencia, los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo registrados en Santa Cruz de Tenerife en el periodo enero-junio 2005 disminuyen un 4'26% respecto del mismo periodo del año anterior; disminución que se produce en todos los sectores económicos, como puede observarse en la tabla anterior. Se incrementan, sin embargo, los accidentes de trabajo sin baja y los accidentes in itinere.

No obstante, los datos reflejados deben ser tomados con cautela, debido a que las cifras de siniestralidad del primer trimestre del año 2004 –especialmente el mes de enero– fueron singularmente bajas como consecuencia de las dificultades derivadas de la entrada en vigor del sistema Delta de notificación de accidentes. Esta distorsión en los datos del periodo analizado aconseja interpretar los resultados obtenidos con prudencia y vigilar la evolución en periodos posteriores para constatar la variación en las cifras de siniestralidad.

Por su parte, la población ocupada en Santa Cruz de Tenerife durante el segundo trimestre de 2004 (miles de trabajadores) fue la siguiente:

Sectores económicos	S/C Tenerife
Agricultura y Pesca	21,08
Industria	23,09
Construcción	60,06
Servicios	271,03
Total	**375,26**

Y la correspondiente al segundo trimestre de 2005:

Sectores económicos	S/C Tenerife
Agricultura y Pesca	14,70
Industria	25,40
Construcción	60,90
Servicios	294,00
Total	**395,00**

Con lo que los índices de incidencia de los accidentes con baja en jornada de trabajo fueron los siguientes:

Índice de incidencia acumulado - Santa Cruz de Tenerife
Jun-04

Sectores económicos	Leves X 1.000 - Graves X 10.000 - Mortales X 100.000 Índice total X 1.000 trabajadores			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	**17,93**	**0,00**	**0,00**	**17,93**
Industria	**42,88**	**6,93**	**4,33**	**43,61**
Construcción	**49,95**	**6,66**	**5,00**	**50,67**
Servicios	**19,68**	**1,40**	**1,11**	**19,84**
Total	**25,86**	**2,50**	**1,87**	**26,13**

Índice de incidencia acumulado - Santa Cruz de Tenerife
Jun-05

Sectores Económicos	Leves X 1.000 - Graves X 10.000 - Mortales X 100.000 Índice total X 1000 trabajadores			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	**24,01**	**4,76**	**13,61**	**24,63**
Industria	**33,66**	**5,51**	**0,00**	**34,21**
Construcción	**47,19**	**5,58**	**6,57**	**47,82**
Servicios	**17,72**	**0,82**	**0,68**	**17,81**
Total	**23,52**	**2,00**	**2,03**	**23,74**

De donde se deriva una disminución del índice de incidencia en el periodo considerado siguiente:

% Variación índice de incidencia acumulado - S/C Tenerife Junio 2005 - Junio 2004				
Sectores económicos	Leves X 1.000 Graves X 10.000 Mortales X 100.000 Índice total X 1.000 trabajadores			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	33,92	0	0	37,33
Industria	-21,49	-20,46	-100,00	-21,55
Construcción	-5,52	-16,17	31,49	-5,62
Servicios	-9,99	-41,78	-38,54	-10,23
Total	-9,03	-20,16	8,57	-9,13

NOTA: Los índices de incidencia que aquí se presentan son aproximados, puesto que el denominador de la fracción que calcula el índice, esto es, el número de trabajadores, debe ser el correspondiente al número de trabajadores que tengan cubiertas las contingencias profesionales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que son aquellos trabajadores cuyos accidentes de trabajo pueden ser notificados. No disponiéndose de esta información, se utiliza el cálculo aproximado del índice de incidencia sustituyendo dicho denominador por la población ocupada que proporciona la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1274 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aumento de accidentes laborales en la provincia de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.246, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.381.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aumento de accidentes laborales en la provincia de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AUMENTO DE ACCIDENTES LABORALES EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asunto Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por las cifras que se incluyen en la pregunta parlamentaria, puede deducirse que se está refiriendo a la accidentalidad acumulada en el periodo enero-junio de 2005 en comparación con el mismo periodo del año anterior.

En efecto, el número total de accidentes de trabajo acumulados en el periodo enero-junio de 2005 en Las Palmas asciende a la cifra de 22.151 accidentes, que se desglosan de la siguiente manera:

Siniestralidad laboral acumulada - Las Palmas
Jun-05. Datos provisionales
AT: Accidentes de trabajo. EP: Enfermedades profesionales

Sectores Económicos	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral durante el periodo considerado							
	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	AT	EP	AT	EP	AT	EP	AT	EP
Agricultura y Pesca	320	6	6	0	0	0	**326**	**6**
Industria	1.289	8	15	0	3	0	**1.307**	**8**
Construcción	3.635	14	30	0	3	0	**3.668**	**14**
Servicios	6.936	47	27	2	2	0	**6.965**	**49**
Total	**12.180**	**75**	**78**	**2**	**8**	**0**	**12.266**	**77**
AT y EP sin baja							**8.723**	**6**
Accidentes "in itinere" con baja	1.148		12		2		**1.162**	
Total general	**13.328**	**75**	**90**	**2**	**10**	**0**	**22.151**	**83**

En la cifra de 22.151 accidentes de trabajo quedan, pues, incluidos los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, los accidentes sin baja médica, esto es, los accidentes de trabajo en los que el trabajador no está ausente de su puesto de trabajo más de veinticuatro horas, con independencia del día en que ocurrió el accidente, así como los accidentes in itinere, o sea, los accidentes ocurridos en el trayecto de ida o de vuelta al trabajo.

La Dirección General de Trabajo y el Instituto Canario de Seguridad Laboral proporcionan periódicamente información sobre los accidentes de trabajo notificados en Canarias donde se incluyen tanto los accidentes con baja en jornada de trabajo como los sin baja e in itinere. No es esto, sin embargo, lo habitual. Tanto Eurostat, Oficina Estadística Europea, como el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, proporcionan información sobre accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, cuyo estudio, en definitiva, es el fundamental para la formulación de las estrategias y políticas preventivas.

Las variaciones de la accidentalidad registrada en Las Palmas en el periodo enero-junio de 2004 respecto del mismo periodo del año anterior han sido las siguientes:

Variación siniestralidad acumulada - Las Palmas
Junio 2005 - junio 2004
AT: Accidentes de trabajo. EP: Enfermedades profesionales

Sectores Económicos	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral durante el periodo considerado							
	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	AT	EP	AT	EP	AT	EP	AT	EP
Agricultura y Pesca	36	4	2	0	0	0	**38**	**4**
Industria	137	-1	2	0	3	0	**142**	**-1**
Construcción	364	7	1	0	-4	0	**361**	**7**
Servicios	348	16	3	0	-1	0	**350**	**16**
Total	885	26	8	0	-2	0	**891**	**26**
AT y EP sin baja							**1.406**	**6**
Accidentes "in itinere" con baja	**220**		**5**		**-1**		**224**	
Total general	**1.105**	**26**	**13**	**0**	**-3**	**0**	**2.521**	**32**

Y expresadas porcentualmente:

% Variación siniestralidad acumulada - Las Palmas
Junio 2005 - junio 2004
AT: Accidentes de trabajo. EP: Enfermedades profesionales

Sectores Económicos	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral durante el periodo considerado							
	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	AT	EP	AT	EP	AT	EP	AT	EP
Agricultura y Pesca	12,68	200,00	50,00	-	-	-	13,19	200,00
Industria	11,89	-11,11	15,38	-	-	-	12,19	-11,11
Construcción	11,13	100,00	3,45	-	-57,14	-	10,92	100,00
Servicios	5,28	51,61	12,50	0,00	-33,33	-	5,29	48,48
Total	7,84	53,06	11,43	0,00	-20,00	-	7,83	50,98
AT y EP sin baja							**19,22**	**-**
Accidentes "in itinere" con baja	**23,71**		**71,43**		**-33,33**		**23,88**	
Total general	**9,04**	**53,06**	**16,88**	**0,00**	**-23,08**	**-**	**12,84**	**62,75**

En consecuencia, los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo registrados en Las Palmas en el periodo enero-junio 2005 aumentan un 7'83% respecto del mismo periodo del año anterior; aumento que se produce en todos los sectores económicos, como puede observarse en la tabla anterior. Se incrementan, además, los accidentes de trabajo sin baja y los accidentes in itinere.

No obstante, los datos reflejados deben ser tomados con cautela, debido a que las cifras de siniestralidad del primer trimestre del año 2004 –especialmente el mes de enero– fueron singularmente bajas como consecuencia de las dificultades derivadas de la entrada en vigor del sistema Delta de notificación de accidentes. Esta distorsión en los datos del periodo analizado aconseja interpretar los resultados obtenidos con prudencia y vigilar la evolución en periodos posteriores para constatar la variación en las cifras de siniestralidad.

Por su parte, la población ocupada en Las Palmas durante el segundo trimestre de 2004 (miles de trabajadores) fue la siguiente:

Sectores económicos	Las Palmas
Agricultura y Pesca	13,70
Industria	22,47
Construcción	61,57
Servicios	306,80
Total	**404,54**

Y la correspondiente al segundo trimestre de 2005:

Sectores Económicos	Las Palmas
Agricultura y Pesca	10,90
Industria	22,50
Construcción	51,70
Servicios	339,90
Total	**425,00**

Con lo que los índices de incidencia de los accidentes con baja en jornada de trabajo fueron los siguientes:

Índice de incidencia acumulado - Las Palmas
Jun-04

Sectores Económicos	Leves X 1.000 - Graves X 10.000 - Mortales X 100.000 Índice total X 1.000 trabajadores			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	20,73	2,92	0,00	21,02
Industria	51,27	5,79	0,00	51,85
Construcción	53,13	4,71	11,37	53,71
Servicios	21,47	0,78	0,98	21,56
Total	27,92	1,73	2,47	28,12

Índice de incidencia acumulado - Las Palmas
Jun-05

Sectores Económicos	Leves X 1.000 - Graves X 10.000 - Mortales X 100.000 Índice total X 1.000 trabajadores			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	29,36	5,50	0,00	29,91
Industria	57,29	6,67	13,33	58,09
Construcción	70,31	5,80	5,80	70,95
Servicios	20,41	0,79	0,59	20,49
Total	28,66	1,84	1,88	28,86

De donde se deriva la variación del índice de incidencia en el periodo considerado siguiente:

% Variación índice de incidencia acumulado - Las Palmas
Junio 2005 - junio 2004

Sectores Económicos	Leves X 1.000 Graves X 10.000 Mortales X 100.000 Índice total X 1.000 trabajadores			
	Leves	Graves	Mortales	Total
Agricultura y Pesca	41,62	88,53	#¡DIV/0!	42,27
Industria	11,74	15,23	#¡DIV/0!	12,04
Construcción	32,34	23,20	-48,96	32,09
Servicios	-4,97	1,54	-39,83	-4,96
Total	2,64	6,06	-23,85	2,64

NOTA: Los índices de incidencia que aquí se presentan son aproximados, puesto que el denominador de la fracción que calcula el índice, esto es, el número de trabajadores, debe ser el correspondiente al número de trabajadores que tengan cubiertas las contingencias profesionales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que son aquellos trabajadores cuyos accidentes de trabajo pueden ser notificados. No disponiéndose de esta información, se utiliza el cálculo aproximado del índice de incidencia sustituyendo dicho denominador por la población ocupada que proporciona la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1275 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre causas del aumento de accidentes laborales en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.527, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.382.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre causas del aumento de accidentes laborales en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAUSAS DEL AUMENTO DE ACCIDENTES LABORALES EN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El valor medio de la cifra de población trabajadora ocupada en Canarias (miles de trabajadores) durante el periodo octubre de 2003 a septiembre de 2004 fue la siguiente (Encuestas de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística correspondientes al cuarto trimestre de 2003 y tres primeros trimestres de 2004):

Sectores económicos	Población ocupada Miles de trabajadores
Agricultura y Pesca	37,33
Industria	44,23
Construcción	117,38
Servicios	583,53
Total	**782,48**

Y el valor medio de la cifra de población trabajadora ocupada en Canarias (miles de trabajadores) durante el periodo octubre de 2004 a junio de 2005 fue la siguiente (Encuestas de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística correspondientes al cuarto trimestre de 2004 y dos primeros trimestres de 2005. Los datos correspondientes al tercer trimestre de 2005 aún no han sido publicados):

Sectores económicos	Población ocupada Miles de trabajadores
Agricultura y Pesca	30,44
Industria	48,50
Construcción	114,28
Servicios	619,89
Total	**813,11**

Por su parte, los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral competente durante el periodo octubre de 2003 a septiembre de 2004 fueron los siguientes:

Sectores económicos	Accidentes con baja en jornada de trabajo notificados
Agricultura y Pesca	1.355
Industria	4.409
Construcción	13.613
Servicios	25.091
Total	**44.468**

Mientras que los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados a la autoridad laboral competente durante el periodo octubre de 2004 a septiembre de 2005 fueron los siguientes:

Sectores económicos	Accidentes con baja en jornada de trabajo notificados
Agricultura y Pesca	1.338
Industria	4.297
Construcción	13.600
Servicios	25.251
Total	**44.486**

En consecuencia, los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo en los doce últimos meses (octubre de 2004 a septiembre de 2005) no se han incrementado en un 12'89% en relación con los doce meses anteriores (octubre de 2003 a septiembre de 2004), sino en un 0'04%.

No obstante lo apuntado, si se tiene en consideración el incremento de la población ocupada en Canarias, se hace necesario comparar el índice de incidencia de los accidentes de trabajo en los periodos considerados a la hora de establecer los incrementos aludidos. Así pues, el índice de incidencia correspondiente al periodo octubre de 2003 a septiembre de 2004, fue de 56,83 accidentes de trabajo notificados por cada mil trabajadores, mientras que el índice de incidencia correspondiente al periodo octubre de 2004 a septiembre de 2005, fue de 54,71 accidentes de trabajo notificados por cada mil trabajadores, lo cual implica una disminución del índice de incidencia de los accidentes de trabajo del 3'73%.

NOTA: Los índices de incidencia que aquí se presentan son aproximados, puesto que el denominador de la fracción

que calcula el índice, esto es, el número de trabajadores, debe ser el correspondiente al número de trabajadores que tengan cubiertas las contingencias profesionales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que son aquellos trabajadores cuyos accidentes de trabajo pueden ser notificados. No disponiéndose de esta información, se utiliza el cálculo aproximado del índice de incidencia sustituyendo dicho denominador por la población ocupada que proporciona la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1276 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Plan de Inspección para reforzar el control de los establecimientos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.350, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.383.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Plan de Inspección para reforzar el control de los establecimientos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Plan de inspección para reforzar el control de los establecimientos turísticos,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El desarrollo de la labor inspectora en la actualidad no está sujeta a plan de actuación, por criterios de eficacia y oportunidad.

Los medios disponibles dificultan la sujeción a planes de actuación la labor de la inspección, toda vez que se estima primordial atender en primer término las quejas y reclamaciones de los usuarios turísticos y darles a los mismos respuesta a sus solicitudes.

Si existe un proyecto para los próximos meses de elaborar un Plan de Inspección Turística Especial, en función de los datos que arrojen los resultados del censo, y será en ese momento cuando se determinen debidamente el objeto, contenido y finalidad del plan.

En estos momentos se esta intentando incrementar la plantilla del Servicio de Inspección y Sanciones y dependiendo del resultado es nuestra intención elaborar un ambicioso Plan de actuación Turística Especial de calidad de servicio y conservación de instalaciones en establecimientos turísticos alojativos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1279 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre criterios de saturación previstos para autorizar nuevos centros comerciales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.247, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.386.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre criterios de saturación previstos para autorizar nuevos centros comerciales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRITERIOS DE SATURACIÓN PREVISTOS PARA AUTORIZAR NUEVOS CENTROS COMERCIALES,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

"En relación con su escrito de fecha 9 de septiembre de 2005 (Registro Interno 5.399, de 14/9/2005), relativo a la pregunta formulada por el diputado del Grupo Parlamentario Popular D. Fernando Toribio Fernández, sobre los criterios de saturación previstos para autorizar nuevos centros comerciales, se informa que aun se está ultimando la redacción del borrador del decreto por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica y se establecen los criterios generales de equipamiento comercial de Canarias, dada la gran cantidad de alegaciones que se han presentado durante su elaboración, y todavía se están barajando las posibles alternativas, entre las que se encuentra la posibilidad de establecer unas superficies de venta totales máximas por centro comercial, que variarán en función de la zona de atracción comercial de que se trate, pero sin que se haya optado por una decisión definitiva. No obstante, tan pronto se tome la misma le será comunicada."

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2005.- EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, Arturo Cabrera González.

6L/PE-1280 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para corregir que las pensiones de los trabajadores autónomos de Canarias estén por debajo de la media estatal, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.248, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.387.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para corregir que las pensiones de los trabajadores autónomos de Canarias estén por debajo de la media estatal, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES PARA CORREGIR QUE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANARIAS ESTÉN POR DEBAJO DE LA MEDIA ESTATAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las pensiones de los trabajadores autónomos se gestionan por la Tesorería de la Seguridad Social y se regulan anualmente por una normativa estatal que establece las bases de cotización máxima y mínima, los tipos de cotización para cada una de las contingencias, los periodos mínimos de cotización para poder tener derecho a percibir dichas pensiones.

En las cotizaciones a la Seguridad Social por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, es el propio trabajador quien decide la base por la que desea cotizar mensualmente. Si se cotiza por la base mínima es lógico que perciba la pensión mínima."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1281 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre perceptores extranjeros no comunitarios de prestaciones por desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.528, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.388.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre perceptores extranjeros no comunitarios de prestaciones por desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERCEPTORES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de perceptores extranjeros no comunitarios de prestaciones por desempleo en el último día del mes de julio de 2005 asciende a 3.014.

En el mes de junio de 2005 entró en funcionamiento el nuevo Sistema de Información del Servicio Público de Empleo en Canarias (SISPE). Este nuevo sistema permite diferenciar a los trabajadores extranjeros comunitarios de los no comunitarios, algo que no podía hacerse anteriormente.

Con anterioridad a junio de 2005 todos los trabajadores extranjeros estaban inscritos con la misma clave, por lo cual no podemos hacer comparaciones con años anteriores para comprobar si se ha producido un aumento en los perceptores de prestaciones por desempleo no comunitarios.

Asimismo se recuerda que la gestión de las prestaciones por desempleo, en sus distintas modalidades, se realiza por el Servicio Público de Empleo Estatal, ya que esa competencia no se ha transferido a las comunidades autónomas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1282 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre propuesta de construcción de un aeropuerto privado en Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.530, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.389.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre propuesta de construcción de un aeropuerto privado en Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE UN AEROPUERTO PRIVADO EN LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo y todo el Gobierno de Canarias comparten la necesidad de flexibilizar las tarifas de los aeropuertos canarios para mejorar nuestra posición competitiva frente al resto de destinos. De hecho, llevamos un año de negociaciones con AENA, que se ha comprometido a avanzar en este terreno.

Les hemos propuesto un esquema tarifario diferente para cada isla, porque debemos tener en cuenta que los días de mayor afluencia turística y de mayor congestión son días determinados y diferentes en cada isla. Concretamente para Tenerife Sur los días de mayor congestión son los martes y los viernes, mientras que para Gran Canaria son

los lunes y los sábados; para La Palma los jueves; para Fuerteventura los miércoles y para Lanzarote los jueves.

Dicho esto, el Gobierno de Canarias está dispuesto a estudiar la propuesta de construcción de un aeropuerto privado en Gran Canaria, aunque considera que se debería esperar a la respuesta final de AENA sobre la petición de flexibilizar las tarifas.

Un aeropuerto no se construye en un día. Además requerirá un gran desembolso de capital que luego habrá que rentabilizar, máxime si se trata de iniciativa privada. Si finalmente AENA flexibilizara sus tarifas nos encontraríamos con una dura competencia en la captación de tráfico que podría poner en peligro la supervivencia de este segundo aeropuerto. Por tanto, habrá que realizar un estudio de viabilidad riguroso contemplando diferentes escenarios para valorar las posibilidades de rentabilidad a largo plazo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1283 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para incrementar el índice de penetración de Internet en los hogares canarios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.498, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.390.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para incrementar el índice de penetración de Internet en los hogares canarios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Actuaciones para incrementar el índice de penetración de Internet en los hogares canarios,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar hacer referencia al último trabajo realizado por el Instituto Nacional de Estadística con los datos sobre el estado de los principales indicadores de la Sociedad de la Información referidos al 2º trimestre de 2005, en particular se detallan los siguientes:

	Canarias			España		
Fuente INE	2004	2005	Dif.	2004	2005	Dif.
Hogares con Ordenador	47,31%	51,45%	8%	48,11%	50,62%	3%
Hogares con Internet	30,93%	32,55%	5%	30,85%	32,64%	2%
Banda ancha (ADSL, RDSI, Cable)	49,95%	69,69%	28%	44,65%	59,35%	15%
Usuarios de Internet	39,89%	41,60%	4%	37,46%	41,20%	4%

Como se puede observar, Canarias ha crecido en todos los indicadores, superando la media nacional (salvo en hogares con Internet, pero muy cerca de ella). Lo que es de resaltar es la tendencia que se observa y que es claramente positiva, esperando seguir en esta línea de crecimiento con el verdadero objetivo que es el de converger con los valores de los indicadores de la media europea.

Con respecto a las actuaciones que se están realizando para mejorar estos indicadores destacan los siguientes:

a) La Consejería de Industria a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ha realizado en el marco de su estrategia de desarrollo, fomento e impulso de la Sociedad de la Información en Canarias, una serie de medidas y actuaciones encaminadas a fomentar el uso masivo y difundir las ventajas y beneficios de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) entre los ciudadanos canarios con el objetivo principal de 'conseguir su plena integración en la Sociedad de la Información', especialmente entre los sectores de la población donde existe un mayor riesgo como son los mayores, las mujeres y los jóvenes.

De esta Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se mantiene el pulso en esta labor, para ilusionar y entusiasmar a nuestra sociedad, predisponiéndola periódica y permanentemente de una actitud positiva hacia el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías, de su utilidad y sencillez de uso, creando un vínculo emocional atractivo que convierta a los ciudadanos en verdaderos protagonistas de las acciones. Así mismo se pretende obtener su reacción activa para que en estos sectores se fomente la participación con otras personas de su entorno (familia, trabajo, amigos).

En particular, a lo largo del segundo semestre de 2005 se han realizado las siguientes acciones:

Dos campañas de promoción y difusión de la Sociedad de la Información por un importe de 236.000€ y 137.000€ respectivamente y una tercera por un importe de 236.000€ que actualmente se encuentra en fase de contratación.

En las campañas se han planificado actividades y eventos de alta concentración de asistencia e impacto mediático con anuncios en todos los medios de comunicación, además de cubrir todo el ámbito geográfico de las islas, a continuación se resumen dichas actividades y eventos:

- Mayores en Red (*)
- Encuentros formativos en Nuevas Tecnologías entre jóvenes y mayores
- Jóvenes en Red
- Jornadas del Software Libre
- Por una Internet más segura
- E-Migración
- Jornadas de Chat institucionales
- CiberParque
- LasPalmasParty
- Antigu@Party
- Torneo *on-line* 'Canarias más cerca'
- Seminario Turismo y Nuevas Tecnologías
- Talleres tecnológicos para jóvenes, mujeres, mayores e inmigrantes
- Conferencias Día de Internet

(*) considerada entre las 10 mejores de todas la acciones presentadas para el 'Día de Internet' a nivel nacional entre más de 500 iniciativas, realizada en Fuerteventura y también con mayores procedentes de Lanzarote.

En todas las actividades y eventos anteriores se han distribuido DVDs con información de utilidad para los usuarios sobre las nuevas tecnologías, además de diferente material de *merchandising*.

b) También y como complemento a la realización de las actividades y eventos anteriormente citados, de esta Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se colabora activamente en todos aquellos eventos organizados por terceros relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información, como en el FICIT, las jornadas Combyte y TECCOM 05.

c) Por último, para reducir la brecha digital en zonas aisladas, resaltar la creación de 30 telecentros en el marco del proyecto La Palma Digital con el objeto de facilitar el acceso a banda ancha a la población en entornos rurales, con equipamiento de última generación y la organización de cursos formativos en nuevas tecnologías. También y en relación a este proyecto se ha de resaltar la ejecución de diversos cursos de formación sobre la firma digital, con el objeto de divulgar y fomentar el uso de los certificados digitales y sus beneficios y ventajas entre los propios empleados públicos, en coordinación con el Instituto Canario de Administración Pública (ICAP)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1284 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para reducir el impacto de las tasas portuarias en el tráfico interinsular, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.249, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.391.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para reducir el impacto de las tasas portuarias en el tráfico interinsular, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Actuaciones para reducir el impacto de las tasas portuarias en el tráfico interinsular,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La consejería ha analizado la repercusión de varias hipótesis de reducción de las tasas portuarias en el tráfico interinsular, siguiendo instrucciones del Gobierno de Canarias. Del resultado de dicho análisis surgen como cuestiones más relevantes las siguientes:

Las actuaciones tendentes a reducir el impacto de las tasas portuarias en el tráfico interinsular han de acompañarse de una serie de provisiones presupuestarias que permitan hacer frente a los servicios necesarios para el mantenimiento de los puertos, entre otros:

- Construcción y ampliación de puertos.
- Mantenimiento y conservación de las infraestructuras (líneas de atraque, elementos de amarre, explanadas, líneas eléctricas, ...) de los puertos restantes.
- Seguridad y vigilancia en los puertos.
- Balizamiento.
- Alumbrado y suministro de agua.
- Limpieza.
- Reparación de averías.
- Retribuciones del personal.

Por todo ello la adopción de medidas de suspensión total o reducción de las tasas portuarias por este departamento han de contar previamente con esas previsiones en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la viceconsejería ha encargado a un gabinete de expertos un estudio específico sobre la influencia de las tasas de los puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el tráfico interinsular de pasajeros y mercancías que arroja como conclusiones más relevantes las siguientes:

'1.-El Libro Blanco del Transporte de la Comisión Europea busca la transparencia, la repercusión de los costes a los usuarios del transporte, y que las tarifas promuevan la oferta eficaz de infraestructuras.

2.- Los puertos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene una estructura tarifaria muy sensible a las tasas por tráfico interinsular, debido fundamentalmente a la ausencia de los tráficos peninsulares e internacionales.

3.- Sobre un 30% de los usuarios del tráfico interinsular de pasajeros no son residentes canarios.

4.- Las tasas de Puertos dependientes de la Comunidad Autónoma Canaria suponen una media del 3'85% del precio del billete en las líneas regulares.

5.- Las tasas de los puertos de titularidad autonómica no tienen repercusión real en el precio final de las mercancías transportadas, debido a que su importe supone un porcentaje muy pequeño del precio teórico por una parte, y a que en el mercado intervienen muchos agentes por otra, fijándose el precio final de las mercancías por la oferta y la demanda.

6.- El transporte interinsular de pasajeros en Canarias está subvencionado en un 25% para residentes (15% estatal y 10% autonómico).

7.- A diferencia de los puertos de la Comunidad Autónoma, los puertos de interés general de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, tienen una estructura económica saneada y una amplia fuente de ingresos que proviene no sólo de los tráficos interinsulares, sino también de los tráficos peninsulares y de los internacionales; ello les permite aportar parte de sus ingresos al desarrollo de los puertos de interés general de las islas menores, dando a su conjunto estabilidad financiera; asimismo contribuyen con aportaciones al conjunto de los puertos de titularidad estatal consiguiendo la autosuficiencia financiera.

8.- La ineficacia en la gestión del transporte marítimo, que suponga por ejemplo falta de competencia, retrasos, accidentes, inseguridad en maniobras de los barcos o falta de refugio en los puertos, tiene una incidencia en los precios finales de las mercancías muy superiores al de las tasas portuarias'."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1285 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aprobación del régimen económico de los puertos de competencia de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.250, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.392.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aprobación del régimen económico de los puertos de competencia de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APROBACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PUERTOS DE COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No se está tramitando ninguna aprobación del régimen económico de los puertos de competencia de la Comunidad Autónoma.

En concreto, lo aprobado que pueda estar relacionado con el asunto es:

- La Ley 14/2003, de Puertos de Canarias, aprobada con fecha 8 de abril y que entró en vigor el 6 de junio de 2003.
- La Ley 10/99, de 13 de mayo, de tasas y precios públicos, modificada por las leyes 2/2000, 4/2001, 4/2003 y 2/2004, que establece las tasas a cobrar en los puertos dependientes del Gobierno de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1286 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el grado de subcontratación laboral en el sector de la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.251, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.393.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el grado de subcontratación laboral en el sector de la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL GRADO DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No existe información alguna al respecto en el Servicio Canario de Empleo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1287 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas al sector del transporte para paliar la subida de los combustibles, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.252, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.394.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas al sector del transporte para paliar la subida de los combustibles, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. Diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS AL SECTOR DEL TRANSPORTE PARA PALIAR LA SUBIDA DE LOS COMBUSTIBLES,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias ha puesto en marcha varios tipos de ayuda destinados a paliar el impacto del alza de los precios del combustible. Por un lado, ha destinado 2.589.433,00 para el transporte discrecional, de mercancías y taxi para la realización de actuaciones en el sector del transporte terrestre discrecional. Por otro lado, ha incrementado la dotación de los presupuestos destinados al transporte interinsular de mercancías con especial atención a los transportes de productos originarios de islas menores o de materias primas o de primera necesidad entre Tenerife y Gran Canaria con el resto de las islas. Así mismo, se ha incrementado la bonificación a estas mercancías pasando de un 20% a un 50%. Así el transporte de productos originarios de las islas menores se subvencionara con un 50% del flete correspondiente y el de los productos de 1ª necesidad o básicos para el desarrollo de la agricultura, ganadería o acuicultura con destino de esas islas no capitalinas se subvencionan con 30% del flete correspondiente. Y todo esto dentro del objetivo de disminución de la doble insularidad, cuyo importe presupuestario anual por este concepto es de 1.500.000 €.

Y en total la dotación anual de las subvenciones al transporte interinsular de mercancías es de 3.000.000 €. La bonificación al transporte de pasajeros tanto marítimo como aéreo interinsular se ha incrementado pasando de un 25% en marítimo a un 35% y en el aéreo de un 33% a un 38%."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1288 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre acciones para conseguir que el Gobierno del Estado incluya a Canarias en el Plan Estratégico de Inversiones del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.253, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.395.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre acciones para conseguir que el Gobierno del Estado incluya a Canarias en el Plan Estratégico de Inversiones del Transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES PARA CONSEGUIR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO INCLUYA A CANARIAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES DEL TRANSPORTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En este momento del Gobierno de Canarias se encuentra negociando con el Gobierno del Estado el mejor encaje para el Eje Transinsular de Infraestructuras de Transporte y, como parte de la negociación, si se hace dentro del Plan Estratégico de Inversiones del Transporte o como un documento o plan anexo específico para Canarias. En él se recogerían las singularidades de las necesidades de inversión en un territorio archipielágico y alejado."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1289 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre control de ofertas alegales de alquileres de viviendas a través de Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.353, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.396.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre control de ofertas alegales de alquileres de viviendas a través de Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTROL DE OFERTAS ALEGALES DE ALQUILERES DE VIVIENDAS A TRAVÉS DE INTERNET,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo realiza controles acerca de la existencia de cualquier actividad con ofertas alegales, no solo de determinados tipos de establecimientos, como los que señala su Señoría, ni las ofertadas solo a través de Internet.

En primer lugar debe señalarse que lo que se entiende por segundas residencias no es una actividad sujeta a la Ley del Turismo y que por tanto deba ser objeto de control por parte de esta consejería.

Si en las referidas viviendas se ejerce actividad turística alojativa y esa oferta no está sujeta a las exigencias de la normativa turística, la inspección de Turismo actúa. Pero si esa actividad está sujeta a la Ley de Arrendamientos Urbanos o al Código Civil y no se oferta como turística, las posibilidades de actuación son escasas, a no ser que se detecte un fraude de Ley.

Las ofertas que se realizan a través de Internet son controladas de la misma forma que las que se comercializan por otras vías. Una vez que se tiene conocimiento de la existencia de una oferta que pudiera presumirse ilegal, se inician las correspondientes actuaciones para comprobar los hechos. La comprobación debe basarse en hechos constatados por la inspección y no en meros indicios. Igualmente tiene que estar debidamente acreditada la persona responsable de dicha explotación.

Estas dificultades en orden a determinar la explotación y los sujetos responsables de aquellos apartamentos turísticos ofertados a través de Internet, se ve agravada en los casos de titulares que por residir en el extranjero y desconocerse sus datos, son de muy difícil localización. Es por ello que la labor del servicio de inspección se está dirigiendo a la detección de las empresas comercializadoras de este tipo de ofertas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1290 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción para la capacitación de los directivos de las cadenas hoteleras, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.531, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.397.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción para la capacitación de los directivos de las cadenas hoteleras, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Promoción para la capacitación de los directivos de las cadenas hoteleras,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, a través de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias, está analizando con las empresas del sector turístico una redefinición de las políticas formativas dirigidas a los profesionales del sector turístico. Para ello se están celebrando reuniones técnicas con directivos y responsables de recursos humanos de empresas, grupos empresariales y cadenas hoteleras, para establecer pautas de colaboración en gestión de recursos humanos y formación para todos los niveles de las profesiones turísticas, desde el personal de primera línea hasta los directivos de empresas.

En este sentido, se están analizando varias líneas de trabajo dirigidas a la formación de mejora de las capacidades y habilidades de los directivos con experiencia que presten actualmente servicios en empresas turísticas en Canarias.

Dicha formación se planteará inicialmente como la realización de acciones (cursos y seminarios) en aspectos relacionados con la dirección de operaciones turísticas, gestión de costes y presupuestos, compras y almacenaje, mantenimiento, nuevas tecnologías, y gestión de áreas de alimentos y bebidas. También se está analizando la conveniencia de realizar acciones para la mejora específica de las capacidades y conocimientos en *marketing* y comercialización de productos turísticos, políticas de recursos humanos y desarrollo de habilidades directivas relacionadas con la gestión de equipos humanos. Tras la fase de análisis, las acciones formativas dirigidas a directivos del sector turístico serán programadas a partir del primer trimestre de 2006."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1291 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre contrato de Médicos Internos Residentes (MIR) por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 186, de 28/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.410, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.398.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre contrato de Médicos Internos Residentes (MIR) por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Contratos de médicos internos residentes (MIR) por el Servicio Canario de la Salud,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se han contratado un total de 94 especialistas, de los que 42 son de Medicina Familiar y Comunitaria y el resto de las diferentes especialidades. El desglose, por especialidades y centros hospitalarios, tanto de destino como de origen, se especifica en el cuadro adjunto."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

ÓRGANOS PRESTADORES		ESPECIALIDAD	HOSPITAL DE FORMACIÓN
H.U.G.C. NEGRÍN	2	ANESTESIA REAN.	NEGRÍN
	1	ANGIO-C.VASCULAR	NEGRÍN
	2	CARDIOLOGÍA	NEGRÍN
	1	FARM. HOSP.	NEGRÍN
	1	M. INTENSIVA	NEGRÍN
	1	NEUROLOGÍA	NEGRÍN
	1	CIRUG. GENERAL y DIG	NEGRÍN
MATERNO-INFANTIL	1	DERMATOLOGÍA	INSULAR
	1	FARM. HOSP.	INSULAR
	1	M. INTENSIVA	INSULAR
	1	M. INTENSIVA	NEGRÍN
	1	M. INTERNA	INSULAR
	1	PSICOL. CLÍNICA	INSULAR
	2	REHABILITACIÓN	NEGRÍN
	4	OBSTETR. Y GINEC.	MAT-INF.
CANDELARIA	2	OBSTETR. Y GINEC.	HULC
	1	1 ONCOLOGÍA MEDICA	HULC
	1	ANESTESIA REAN.	HULC
	1	M. PREVENTIVA	HULC
	1	TRAUMOTOLOGÍA	HULC
	1	NEUMOLOGÍA	HULC
HUC	2	ANESTENCIA REAN.	HUC
	2	RADIODIAGNOSTICO	HUC
	1	NEUROCIRUGÍA	HUC
	1	NEUMOLOGÍA	HUC
	1	M. INTENSIVA	HUC
	1	UROLOGÍA	HUC
	1	DEMARTOLOGÍA	HUC
	1	HEMATOLOGÍA	HUC
	1	NEUROLOGÍA	HUC
	1	A. PATOLOGICA	HUC
	6	LABORATORIO	HUC
	6	TRAUMOTOLOGÍA (TP)	HUC
	6	PEDIATRÍA (TP)	HUC
LANZAROTE	1	ENDOCRINO	H. INSULAR
	1	M. F. y C. (URGENCIAS)	LANZAROTE
	1	M. F. y C.	LANZAROTE
LA PALMA	3	M. F. y C.	LA PALMA
	1	CIRUG. GENERAL Y DIG	V. HEBRON
	1	M. INTENSIVA	CANDELARIA
	1	REHABILITACIÓN	CANDELARIA
FUERTEVENTURA	1	APARATO DIGESTIVO	INSULAR
	1	M. INTERNA	NEGRÍN
	1	M.F. y C.	LANZAROTE
	2	M.F. y C.	ZARAGOZA Y ALICANTE
LA GOMERA	1	M.F. y C.	HULC
	1	ANALÍSIS CLÍNICOS	LA PAZ-MADRID
	1	PEDIATRÍA	HULC
EL HIERRO	1	M. INTERNA	NEGRÍN
	1	RADIODIAGNOSTICO	HUC
A.P.G.CANARIA	16	M.F. y C.	A.P. G.C
A. PRIMARIA TF	1	PEDIATRIA	CANDELARIA
	18	M.F. y C.	A.P. TF

6L/PE-1292 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre solicitud de Médicos Internos Residentes (MIR) por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 186, de 28/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.411, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.399.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre solicitud de Médicos Internos Residentes (MIR) por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUD DE MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES (MIR) POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Servicio Canario de la Salud ha ofertado las siguientes plazas:

OFERTA CAC — **CONVOCATORIA 2005 -->** EXAMEN E INCORPORACIÓN EN 2006

	DR.NEGRÍN		INSULAR		MATERNO		HUNSC		H.U.C		LANZARO		TOTAL	
ESPECIALIDADES	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF
ALERGOLOGÍA	1	1					1	1					2	2
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	2					2	2					4	4
ANATOMÍA PATOLOGICA *	1	1							1	1			2	2
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3					4	4	5	5			12	12
ANGIOLOGÍA Y C.VASCULAR	1	1											1	1
APARATO DIGESTIVO	1	1	1	1			1	1	1	1			4	4
BIOQUÍMICA CLÍNICA			1	1					1	1			2	2
CARDIOLOGÍA	2	2	1	1			1	1	2	2			6	6
CIR. GENERAL Y A.D.*	1	1	2	2			1	1	2	1			6	5
CIR. O. Y TRAUMATOLOGÍA	1	1	1	1			1	1	1	1			4	4
CIR.PLÁSTICA Y REP.	1	1							1				2	1
CIR. TORÁCICA*	1												1	
DERMATOLOGÍA M.Q. Y V.	1	1	1	1					1	1			3	3
ENDOCRINOLOGÍA Y N.	1	1	1	1					1	1			3	3
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1	1			2	2					4	4
FARMACOLOGÍA CLÍNICA									1	1			1	1
GERIATRIA (H.I.LANZAROTE)											1	1	1	1
HEMATOLOGÍA Y	2	2	1	1			1	1	1	1			5	5
M.FISICA Y REHABILITACION	2	1					2	2					4	3
M. INTENSIVA	3	3	2	2			2	2	2	1			9	8
M.INTERNA	2	2	1	1			2	2	2	2			7	7
M.NUCLEAR*			1	1					1	1			2	2
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	2	1	1			1	1	1	1			5	5
NEFROLOGÍA	1	1	1	1			1	1	2	1			5	4
NEUMOLOGÍA*	1	1					1	1	1	1			3	3
NEUROCIRUGÍA *	1	1					1	1	1	1			3	3
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					1	1					2	2
NEUROLOGÍA	1	1	1	1			2	2	1	1			5	5
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA					4	4	2	2	2	2			8	8
OFTALMOLOGÍA	2	2	1	1			1	1	1	1			5	5
ONCOLOGÍA MÉDICA							1	1	1	1			2	2
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA*							1	1	1	1			2	2
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1							1				2	1
PEDIATRÍA Y A. ESPECÍFICA					3	3	3	3	3	3			9	9
RADIODIAGNÓSTICO	3	3	2	2			1	1	2	2			8	8
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1					1	1	1	1			3	3
REUMATOLOGÍA							1	1	1	1			2	2
UROLOGÍA	1	1	1	1			1	1	1	1			4	4
TOTAL	42	40	21	21	7	7	39	39	43	38	1	1	153	146

	DR.NEGRÍN		INSULAR		MATERNO		CANDELA		H.U.C		TOTAL	
	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF
M.I.R			4	4			2	2	2	2	8	8
P.I.R			2	2			1	1	1	1	4	4
TOTAL S.M.			6	6			3	3	3	3	12	12

	PALMAS		TENERIFE I		TENERIFE II		LA PALMA		LANZAROTE		FUERTEV.		TOTAL	
MEDICINA FAMILIAR Y C	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF	ACR	OF
Negrin	14	14	16	16	11	11	5	4	6	6	4	4	52	51
Insular	14	14											14	14
TOTAL MFyC	28	28	16	16	11	11	5	4	6	6	4	4	66	65

Ha de tenerse en cuenta que en el resumen que se remite aparecen todos los profesionales que pueden entrar a formar parte del Programa de Formación Sanitaria y no son solo los médicos, sino también, dado que entrar en la misma convocatoria, farmacéuticos, químicos, biólogos, bioquímicas, psicólogos y radiofísicos hospitalarios."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1293 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre vacuna de gripe aviar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 186, de 28/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.412, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.400.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre vacuna de gripe aviar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Vacuna de gripe aviar,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La vacuna contra el virus de la gripe aviar A H5N1 para uso humano no se ha elaborado, por tanto no está disponible para su comercialización.

Por otra parte, la variante de aquel virus transmisible entre las personas no ha aparecido."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1294 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre tratamientos antiretrovirales para la gripe aviar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 186, de 28/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.499, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.401.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre tratamientos antiretrovirales para la gripe aviar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Tratamientos antiretrovirales para la gripe aviar,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Servicio Canario de la Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública, ha iniciado los trámites oportunos para la adquisición de 82.000 tratamientos (aproximadamente el 5% de la población) de oseltamivir para su almacenamiento en previsión de una eventual pandemia de gripe, según distribución acordada en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada el pasado 14 de abril de 2005 en el Ministerio de Sanidad y Consumo. En fecha más reciente, se ha acordado por esa misma comisión aumentar

el número de tratamientos a adquirir hasta una cantidad que represente entre el 15 y el 25% de la población."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1295 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre plantilla orgánica de matronas del complejo Hospitalario Materno-Infantil de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 186, de 28/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.413, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.402.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre plantilla orgánica de matronas del complejo Hospitalario Matern- Infantil de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Plantilla orgánica de matronas del Complejo Hospitalario Materno-Infantil de Gran Canaria,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Plantilla Orgánica del Complejo Hospitalario Materno Insular en la categoría de Diplomados en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas) es de 47 profesionales.

En la actualidad prestan servicios 47 profesionales, sujetos a los distintos tipos de nombramientos recogidos en la *Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud*."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones. **Depósito Legal: TF-123/1983**
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400 **ISSN: 1137-9073**
38002 Santa Cruz de Tenerife